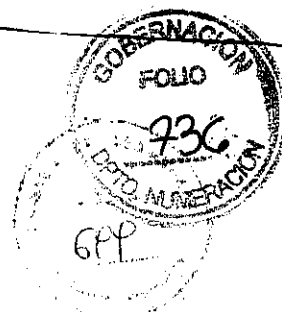


LEY N° 8479 - I



**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N°33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.025**

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**GOBERNACIÓN ..... 6**

CURSO DE ACCIÓN: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ..... 7

ACTIVIDAD: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ..... 8

ACTIVIDAD: Secretaría del Interior ..... 9

ACTIVIDAD: Secretaría de Relaciones Institucionales ..... 10

ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas ..... 11

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Interministerial ..... 12

ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Interministerial ..... 13

CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario ..... 14

ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario ..... 15

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ..... 16**

CURSO DE ACCIÓN: Hotel Termas de Rosario de la Frontera ..... 17

ACTIVIDAD: Hotel Termas de Rosario de la Frontera ..... 18

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Deportes ..... 19

ACTIVIDAD: Secretaría de Deportes ..... 20

CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos ..... 22

ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos ..... 23

CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo ..... 25

ACTIVIDAD: Productos Turísticos ..... 26

ACTIVIDAD: Capacitación Turística ..... 27

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística ..... 28

ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística ..... 29

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO ..... 30**

CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Provincia ..... 31

ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Provincia ..... 32

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos ..... 33

ACTIVIDAD: Secretaría de Derechos Humanos ..... 34

ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias ..... 36

ACTIVIDAD: Dirección del Archivo Provincial de la Memoria ..... 37

CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los DDHH ..... 38

ACTIVIDAD: Dirección de Formación y Protección de los DDHH ..... 39

CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad. 40

ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad ..... 41



**ES COPIA**  
 NORMA MARTINEZ DE GOHIA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género ..... 42

ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad..... 43

ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad..... 44

ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos ..... 45

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas ..... 46

ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs. .... 47

ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica ..... 48

ACTIVIDAD: Enfoques Interculturales e Interseccionales en el Abordaje de las Violencias..... 49

ACTIVIDAD: Ley Micaela..... 50

ACTIVIDAD: Programa Garantizar ..... 51

ACTIVIDAD: Programa Semilleros de Derechos ..... 52

ACTIVIDAD: Programa de Intervención para Hombres..... 53

ACTIVIDAD: Coordinación, Monitoreo y Evaluación del Plan Provincial para la Igualdad de Género ..... 54

ACTIVIDAD: Diseño y Gestión de Políticas de Género ..... 55

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE ..... 56**

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios ..... 57

ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario ..... 58

CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne ..... 59

ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne..... 60

CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales ..... 61

ACTIVIDAD: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales..... 62

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa ..... 63

ACTIVIDAD: Promoción Cooperativa..... 64

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA..... 65**

CURSO DE ACCIÓN: Casa de la Cultura..... 66

ACTIVIDAD: Casa de la Cultura ..... 67

ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura..... 68

ACTIVIDAD: Usina Cultural ..... 69

CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural ..... 70

ACTIVIDAD: Gestión Cultural ..... 71

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano..... 72

ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano ..... 73

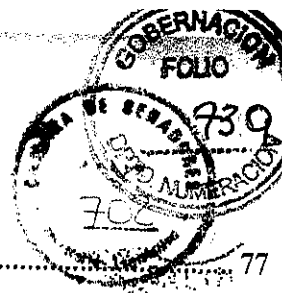
ACTIVIDAD: Centro Cultural América ..... 74

ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias ..... 75



**ES COPIA**

NORMA MARINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña ..... 77

ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino ..... 78

ACTIVIDAD: Mercado Artesanal ..... 79

ACTIVIDAD: Explora Salta ..... 80

ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi ..... 81

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ..... 82**

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Seguridad y Justicia ..... 83

ACTIVIDAD: Agencia Antidrogas ..... 84

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Seguridad ..... 86

ACTIVIDAD: Secretaría de Seguridad ..... 87

CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios ..... 88

ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas Penales ..... 89

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados ..... 90

ACTIVIDAD: Dirección de Inserción Social y Supervisión ..... 91

CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia ..... 92

ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia ..... 93

CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos ..... 94

ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos ..... 95

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas ..... 96

ACTIVIDAD: Programa de Atención a las Víctimas ..... 97

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta ..... 98

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ..... 100**

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social ..... 101

ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes ..... 102

ACTIVIDAD: Economía Social ..... 104

CURSO DE ACCIÓN: Secretaria de Asuntos Indígenas ..... 105

ACTIVIDAD: Subsecretaria de Asuntos Indígenas ..... 106

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario ..... 107

ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario ..... 108

ACTIVIDAD: Dirección General de Integración Socio Urbana ..... 109

ACTIVIDAD: Casona de la Paz ..... 110

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales ..... 112

ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero) ..... 113

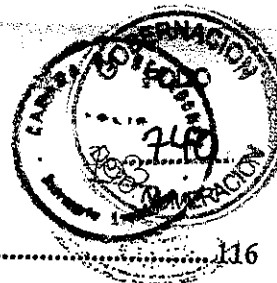
ACTIVIDAD: Tarjeta Social / Módulos Alimentarios ..... 114

ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores) ..... 115



**ES COPIA**

NOVA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



PODER LEGISLATIVO ..... 116

    CÁMARA DE DIPUTADOS..... 117

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA..... 119

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA ..... 121

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.LS.)..... 123

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.)..... 126

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSAySa)..... 128

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E..... 131

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL ..... 133

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES..... 135

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E..... 137

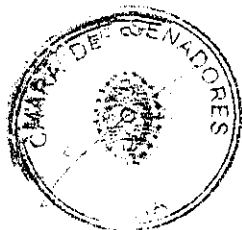
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS..... 139

HOSPITAL SAN BERNARDO..... 141

HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA..... 143

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E. .... 145

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES..... 147



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - 2



JURISDICCIONES  
GOBERNACION  
SALTA



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE CHOZA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la  
Gobernación**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.	Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.
Secretaría del Interior	Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.
Secretaría de Relaciones Institucionales	Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.
Delegación de Asuntos Indígenas	Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE CUBA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación

AC: 013001000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para el Ejercicio 2.025, la Coordinación se propone:

- Construir una herramienta estatal que permita llevar adelante políticas con perspectiva de género con el fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y varones.
- Apoyar acciones de incidencia, promoviendo una mayor independencia económica.
- Generar información sobre las implicancias de género de los gastos y recaudaciones del Gobierno.



ponderación: 15 %



**ES COPIA**

NOEMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Oral de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





ACTIVIDAD: Secretaría del Interior

AC: 013002000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Compromiso de desarrollo de políticas integrales con Municipios para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.

Coordinar con Municipios iniciativas para la participación del gasto en capacitaciones y talleres para mujeres trabajadoras de la minería, posibilitando reducir la brecha laboral de género, fomentando la participación de mujeres en un sector masculinizado.

Incluir a través de promoción y asistencia del empleo, con el objetivo de reducir brechas de empleos e ingresos y de desigualdad socioeconómica.

Abordar políticas públicas con participación de Municipios facilitando el acceso a una asistencia médica para los distintos géneros a través de diligencia ante el Organismo correspondiente.



**PONDERACIÓN: 15 %**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Relaciones Institucionales

AC: 013003000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral  
Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

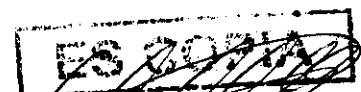
AUTONOMÍA:

Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Secretaría de Relaciones Institucionales, en el marco del Programa de Políticas de Fortalecimiento Institucional "Yo Participo, yo Decido", viene trabajando activamente con Colegios y Cajas de Profesionales, las Universidades Católica de Salta y Nacional de Salta y el Foro de Intendentes de Salta, en el impulso de la capacitación de los equipos profesionales de intendencias de toda la Provincia en aspectos contables, administrativos, legales, urbanísticos y de perspectiva de género.

PONDERACIÓN: 10 %



NORLA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 0479 - Z



ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas

AC: 013011000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento a mujeres cabeza de familia insertas en comunidades.

Aporte logístico para reducir las limitaciones al acceso a la salud y asistencia, como así también operativos médicos en territorio.

Tarea de contención y acompañamiento a través del deporte.

Acompañamiento y dotación de insumos y herramientas para la creación de huertas y de producción artesanal.

**PONDERACIÓN: 15 %**



**ES COPIA**  
NOFSA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Interministerial

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Coordinación Interministerial	Secretaría de Coordinación Interministerial



**ES COPIA**

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Interministerial

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Acceso a la Salud

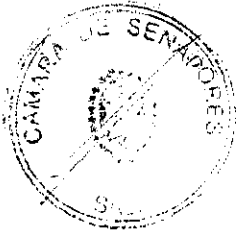
**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se buscará trabajar y acompañar los proyectos presentados por Instituciones que trabajen por la igualdad en lo que se refiere a la perspectiva de género, teniendo en cuenta que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo desparejas e inequitativas.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Levas y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

AC: 015001000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

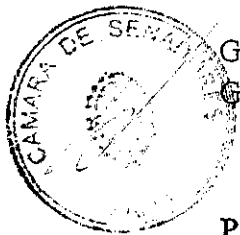
Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para el 2.025, la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario se propone construir una herramienta estatal que permita llevar adelante políticas con perspectiva de género.

Se tendrá como fin brindar capacitaciones para mujeres para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y varones.

Apoyar acciones de incidencia, promoviendo una mayor independencia económica.



Generar información sobre las implicancias de género de los gastos y recaudaciones del Gobierno.

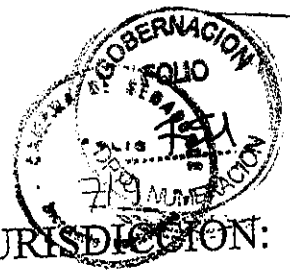
**PONDERACIÓN: 40 %**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - III



JURISDICCION:

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

---



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE COHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





**CURSO DE ACCIÓN: Hotel Termas de Rosario de la Frontera**

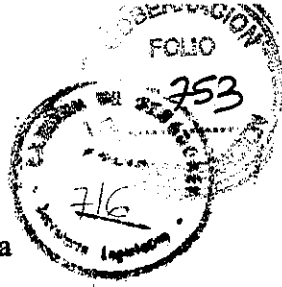
**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Hotel Termas de Rosario de la Frontera	Hotel Termas de Rosario de la Frontera
Hotel Termas de Rosario de la Frontera RP	Hotel Termas de Rosario de la Frontera



**ES COPIA**

**NORMA MARTINEZ DE OCHOA**  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Hotel Termas de Rosario de la Frontera  
AC: 041008000100 / 041008000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

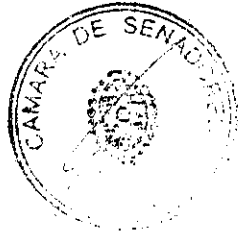
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Hotel tendrá como fin implementar dos ejes base para la aplicación de "Perspectiva de Género":

- 1- Capacitación del Personal: dictada por profesionales con los conocimientos adquiridos sobre perspectiva de género, programada según la operatividad del Hotel en lapsos continuos, para la puesta en conocimiento de conceptos principales y actividades de reflexión.
- 2- Publicidad: la viralización de los servicios del Hotel con imágenes y textos que reflejen la integración de la perspectiva de género.

El objetivo de estas políticas es reconocer las problemáticas de género en el ámbito laboral y en general, a través de la concientización del personal, para una equitativa atención al huésped, relación entre pares y respeto por la diversidad, logrando principalmente brindar servicios de calidad e igualdad.

**PONDERACIÓN: 10%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Deportes

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Deportes	Secretaría de Deportes



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Deportes  
AC: 041008000100 / 041008000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Secretaría de Deportes implementará las siguientes acciones en aras de la igualdad y erradicación de la violencia de género, utilizando al deporte como su principal herramienta:

1. Programas de Liderazgo Deportivo para Mujeres: implementar programas de liderazgo deportivo enfocados en mujeres, donde se promuevan habilidades como la toma de decisiones, resolución de problemas y liderazgo en equipos. Estos programas involucrarán entrenamientos específicos en deportes que fortalezcan la confianza y capacidad de gestión de las participantes.

Impacto: al desarrollar competencias de liderazgo en un entorno deportivo, las mujeres podrán transferir esas habilidades al ámbito laboral, promoviendo su ascenso a roles de liderazgo en el trabajo.

2. Fomentar la Igualdad de Oportunidades en el Deporte Laboral: crear políticas que promuevan la igualdad de acceso de mujeres y hombres a programas de actividad física y deportes. Asegurar que ambos géneros tengan las mismas oportunidades de participación en torneos, competencias y actividades de bienestar físico.

Impacto: estas políticas contribuyen a la creación de ambientes de trabajo más inclusivos y equitativos, donde tanto hombres como mujeres desarrollen competencias de trabajo en equipo y superación personal.

3. Mentoría a través del Deporte: establecer programas de mentoría donde mujeres líderes en el ámbito laboral usen el deporte como una plataforma para guiar a otras mujeres, especialmente en ámbitos laborales dominados por hombres. A través de actividades deportivas, se pueden promover redes de apoyo, mejorar la autoestima y preparar a las participantes para enfrentar los retos laborales.

Impacto: la mentoría deportiva no solo brinda un espacio de aprendizaje y crecimiento sino que también fortalece las conexiones profesionales, creando una red de mujeres preparadas para enfrentar el entorno laboral con confianza.

4. Programas de Deporte y Educación en Igualdad de Género: implementar programa deportivos que incluyan módulos de educación sobre igualdad de género y prevención de la violencia. Durante las actividades deportivas, se realizarán talleres sobre la importancia



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

del respeto mutuo, la comunicación no violenta y la construcción de relaciones saludables.

Impacto: a través del deporte, se enseñará a niñas, niños y jóvenes a reconocer y rechazar las dinámicas de poder y control que alimentan la violencia de género, fomentando una cultura de respeto e igualdad desde una edad temprana.

NO PONDERADO



**ES COPIA**

NOEL MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos RP	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos



**ES URGENTE**  
NORMA MINISTERIAL DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

AC: 041020000100 / 041020000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

En la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos trabajan 110 personas, de las cuales 49 son mujeres. En los puestos claves de toma de decisiones, la mayoría son mujeres, incluyendo este año como Jefa del Sector de Mantenimiento a una mujer.

**Acciones con perspectiva de género**

**Internas**

- Capacitación al personal de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos sobre Ley Micaela.
- Articulación con Secretaría de las Mujeres y Diversidades para desarrollar acciones en los Parques.
- Propuesta de elaboración de Protocolo de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.
- Inclusión de mujeres en áreas técnicas y de toma de decisiones.

**Destinadas al público de los Parques**

- Realización de actividades de sensibilización destinadas al público asistente a los Parques en fechas claves:

8 de marzo: Día Internacional de la mujer.

21 de marzo: Día de la poesía, se realizó tendadero de poesías de autoras salteñas.

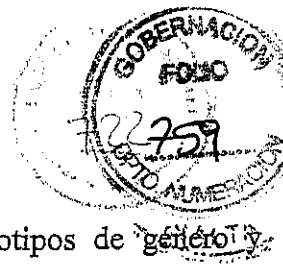
5 de junio: Ni Una Menos.

28 de junio: Día del Orgullo.

21 de septiembre: en el marco del mes de la primavera, talleres de sensibilización fortalecimiento de la autoestima.

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Octubre: Día de la madre: actividad de reflexión sobre roles y estereotipos de género y maternidad, buscando fortalecer autoestima y autonomía de las mujeres.

25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se trabaja en un protocolo/guía y cartelería de prevención de acoso callejero.

- Incorporación de la perspectiva de género en actividades específicas como impulsar la constitución de equipos deportivos mixtos en diferentes áreas.

PONDERACIÓN: 6,85 %



**ES COPIA**

NOROLÍ MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





**CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo**

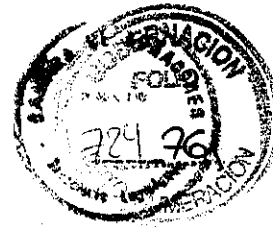
**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Secretaría de Turismo



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - 3



ACTIVIDAD: Productos Turísticos

AC: 041022000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

**AUTONOMÍA:**

Ingresos

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Turismo Rural Comunitario que desarrollamos fomenta el asociativismo donde el protagonismo de la mujer es central. En general el TRC, es gestionado más del 70 % por mujeres campesinas.

El Concurso Provincial de la Empanada Salteña genera ferias regionales en el interior y el incremento de venta de empanadas en los Municipios, donde la mujer tiene gran protagonismo en el concurso y en la venta de la empanada Salteña.

El Programa de Turismo Religioso fomenta el desarrollo de paquetes turísticos, gestionados en general por mujeres empresarias dueñas de Agencias de Viajes.



**PONDERACIÓN: 40%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - =



ACTIVIDAD: Capacitación Turística  
AC: 041022000400

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. Programa de Fortalecimiento al Servicio Gastronómico.
2. Programa Salta por un Destino Sostenible.
3. Programa de Capacitación y Sensibilización

Cabe destacar que la Dirección de Capacitación mide el porcentaje anual de mujeres que participan en acciones de formación turística.



**PONDERACIÓN: 7%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - 7



CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Instituto de Promoción Turística	Instituto de Promoción Turística



**ES COPIA**  
NORMA MARCELO DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística

AC: 041024000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. Campaña de promoción turística segmentada dirigida a la comunidad LGBTIQ.
2. Visibilizar al género fuera de los estereotipos hegemónicos en acciones de marketing.
3. Fomentar capacitación al sector privado del turismo respecto a Ley Micaela.
4. Evaluar la paridad de género a la hora de realizar invitaciones de licitaciones de futuras contrataciones de servicios para la ejecución de los programas y proyectos.



**PONDERACIÓN: 10%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



JURISDICCION:

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y  
TRABAJO

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - =



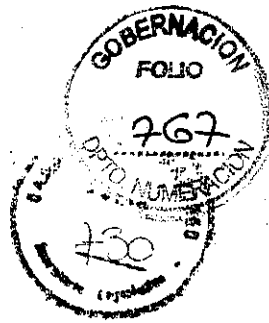
CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Provincia

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Dirección de Archivo de la Provincia	Dirección de Archivo de la Provincia



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Provincia  
AC: 051007000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Solicitar a Addoc, empresa responsable de la logística de guarda de documentación:

- Usar la perspectiva de género para la incorporación de nuevo personal.
- Promover una cultura igualitaria, impartiendo formación y estableciendo protocolos para detectar cualquier expresión de violencia de género y acoso, desde bromas sexistas hasta situaciones de abuso.

**PONDERACIÓN: 9,30%**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias	Secretaría de Derechos Humanos
Dirección de Archivo Provincial de la Memoria	Secretaría de Derechos Humanos



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Derechos Humanos  
AC: 051036000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

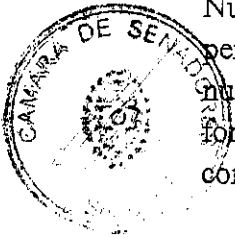
**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Secretaria de Derechos Humanos, desde el año 2019, ha asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, en virtud de la indivisibilidad del enfoque de Derechos Humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios y transferencias de recursos.

Nuestra mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género. Esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.



PONDERACIÓN: 50 %



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Derechos Humanos

AC: 051036000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Laboral
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Plan Provincial ante la Discriminación:** todo el accionar del Plan tendrá perspectiva de género, haciendo especial hincapié en las condiciones de las mujeres y LGBTIQ+ y en garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, considerando que la discriminación y violencia por motivos de género son problemáticas transversales.

NO PONDERADO



**ES COPIA**

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias**  
**AC: 051036000700**

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Toma de Decisiones  
Transversal

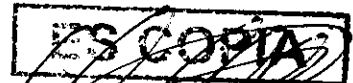
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias, desde su diseño y en cada acción desarrollada, posee la perspectiva de género y diversidad incorporada, entendiéndose que forma parte de la indivisibilidad propia del enfoque de derechos humanos. Lo expresado se ve reflejado en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

De manera específica, para el presupuesto 2.025 se prevé la incorporación de nuevos gastos que tienen como finalidad el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales locales y las organizaciones civiles, y la consolidación de una red estratégica mediante el reconocimiento y empoderamiento del trabajo que realizan diariamente las personas referentes en la comunidad y que están verdaderamente comprometidas en abordar las graves problemáticas que atraviesan. Dicha provisión de herramientas y bienes de uso básico destinadas a los/as referentes incorpora la perspectiva de género al reconocer la desigual situación en la que se encuentran las mujeres y LGBTIQ+ en cuanto a sus niveles de ingresos, tasa de actividad, atravesamiento de situaciones de vulneración de derechos y violencia basadas en una discriminación estructural, por lo que se establece que un 25% del total de transferencias económicas realizadas deberán ser destinadas a personas que trabajen de manera específica con las problemáticas que afectan a mujeres y/o personas LGBTIQ+ por su género y/u orientación sexual.



**PONDERACIÓN: 75%**



NOEL MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Dirección del Archivo Provincial de la Memoria

AC: 051036000800

BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Archivo Provincial de la Memoria para su gestión 2025 se propone incorporar de manera específica la perspectiva de género a través de las siguientes acciones: resguardo e identificación, dentro de los fondos documentales de los expedientes, de los actos de violencia y terrorismo de Estado ejercidos contra mujeres y LGBTIQ+ por género y/u orientación sexual.

PONDERACIÓN: 35%



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los DDHH**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

Denominación	Unidad Ejecutora
Protección y Promoción de Derechos Humanos	Dirección de Protección y Formación de los DDHH



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Dirección de Formación y Protección de los DDHH:

AC: 951037000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados
- Laboral
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Secretaría de Derechos Humanos y todas sus áreas dependientes han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género.

El contenido de las acciones de promoción y formación de derechos contemplan el uso del lenguaje inclusivo, difusión de la perspectiva de género a través de campañas, folletería, talleres, fechas conmemorativas, ferias de derechos, con distintos destinatarios, hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La perspectiva de Derechos Humanos atraviesa todas las temáticas trabajadas en relación a la difusión de los derechos humanos y las acciones de restitución.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Políticas de Igualdad y Diversidad	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad	Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad
Derechos Sexuales y Reproductivos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Políticas Contra La Trata De Personas y Asistencia A Sus Víctimas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Polo Itinerante y Asistencia 24 horas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Centro De Autonomía Económica	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Enfoques Interculturales e Interseccionales en el Abordaje de las Violencias.	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Ley Micaela	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Programa Garantizar	A crear
Programa Semillero de Derechos	Dirección General de Planificación y Acceso a los Derechos Humanos
Programa de Intervención Para Hombres	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Coordinación, Monitoreo y Evaluación del Plan Provincial Para La Igualdad De Género	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Diseño y Gestión de Políticas de Género	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad



**ES COPIA**  
 NORO MARINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación





ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad  
AC: 051052000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

AUTONOMÍA:

Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

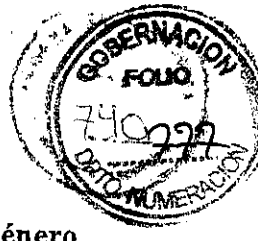
Se busca la inserción laboral de las mujeres y diversidades, como así también su empoderamiento económico y mejorar las oportunidades, ya que este sector vulnerable de la sociedad constituye todavía un segmento caracterizado por la precarización y los bajos salarios.

PONDERACIÓN: 100%



**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género  
AC: 951052000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Una de las funciones de la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género es intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y otros delitos conexos. Brinda asistencia jurídica y contención psicológica a víctimas de la trata de personas y participa en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por este delito, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.

La Subsecretaría también tiene por misión promover el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las diversidades, mediante la ejecución y el monitoreo de políticas públicas que aborden integralmente las violencias por motivos de género y asistan a las personas en dicha situación, desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género respetando los principios de interseccionalidad, interculturalidad y diversidad



**PONDERACIÓN: 100%**



**ES COPIA**  
NORA MARTINEZ DE CERNO  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad  
AC: 051052000300

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El objetivo es conformar un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica, tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que, producto de las desigualdades estructurales, no tienen acceso a la formación para emprender. Estas necesidades resultan de los aprendizajes obtenidos sobre la obligación de establecer acciones permanentes y continuas dentro de un plan de políticas destinadas a la reparación y superación de las violencias, como así también la prevención de las mismas.

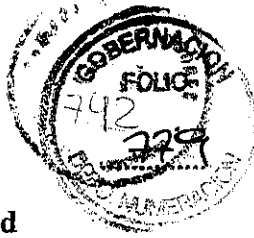
También conformar un espacio de diálogo entre profesionales de la salud y personas usuarias de la Secretaría de la Mujeres, Géneros y Diversidad que tiene por objetivos:

- Fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva/no reproductiva de manera libre, consciente e informada.
- La promoción, prevención y asistencia como parte del proceso de atención de salud, en un espacio de atención con criterio de clínica ampliada que incluya sujetos, contextos y problemáticas.
- Orientar, facilitar y derivar el acceso de las personas usuarias a determinadas prácticas y cuidados dentro del sistema de salud provincial, público y/o privado.
- Articular acciones de colaboración con otros programas, áreas u organizaciones estatales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

**PONDERACIÓN: 100%**

**ES COPIA**  
NOBELA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad  
AC: 051052000500

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Agencia innova, representa, articula y difunde las políticas públicas de equidad de género de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Salta.

El objetivo principal de la misma es fortalecer áreas municipales, como así también la articulación y transversalidad interministerial en sus ámbitos de actuación institucional y organizacional, con el fin de ampliar las oportunidades de protección, prevención, crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades

**PONDERACIÓN: 100%**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos  
AC: 051052000600

**BRECHA QUE REDUCE:**

Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Tiene como objetivo fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva /no reproductiva de manera libre, consciente e informada.

La autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.



**PONDERACIÓN: 100%**



**ES COPIA**

NORIX MARTÍNEZ DE GARCÍA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas**

AC: 051052000700

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

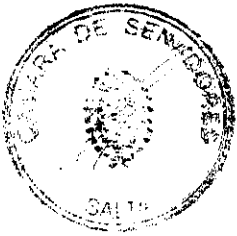
**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Tiene como objetivos:

- Abordar el delito de la trata de personas de manera específica y especializada desde acciones de prevención y rescate y acompañamiento a las víctimas de este delito.
- Brindar protección a las personas damnificadas por el delito, sea mediante el alojamiento en los hogares de protección, como ayudas económicas temporales.
- Aumentar la participación de la Subsecretaría en los procedimientos llevados a cabo por las distintas dependencias con competencia específica en la investigación, sanción y erradicación de la trata con fines de explotación sexual y laboral.
- Realizar acciones de sensibilización, prevención y capacitación en el abordaje de trata de persona y los delitos conexos.
- Alcanzar al 100% de las personas damnificadas por el delito de trata de personas, brindando asesoramiento legal, contención psicológica y medidas de protección para las personas víctimas.



**PONDERACIÓN: 100%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.

AC: 051052000800

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

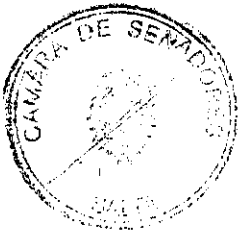
Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Busca el fortalecimiento del servicio de asistencia a personas en situación de violencia, mediante:

- El funcionamiento del servicio de orientación, asistencia y asesoramiento las 24 horas y los 365 días del año. Actualmente el servicio funciona de lunes a viernes de 08 a 20 horas. Para la cobertura de los sábados, domingos y feriados, y para el caso de emergencias está activa la línea 911 de la Policía de la Provincia de Salta y la línea Nacional 144, la cual es gratuita y está habilitada las 24 horas.

- El traslado del servicio bajo la modalidad itinerante a las localidades del interior de la Provincia. Se trata de la focalización de asistencia y formación en Municipios con prevalencia de situaciones de violencia familiar y por razones de género, así como también el mejoramiento de las capacidades institucionales de los servicios esenciales y de la red local de organizaciones y actores comprometidos con la temática.



**PONDERACIÓN: 100%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica

AC: 051052000900

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Conformar un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica, tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que, producto de las desigualdades estructurales, no tienen acceso a la formación para emprender. Estas necesidades resultan de los aprendizajes obtenidos sobre la obligación de establecer acciones permanentes y continuas dentro de un plan de políticas destinadas a la reparación y superación de las violencias, como así también la prevención de las mismas. Uno de los pilares para lograr esto es el mejoramiento de la situación económica, los ingresos y recursos necesarios para autopercebirse como "líder de su propia economía". Y esto es importante en cuanto las personas víctimas se enfrentan a la violencia económica que en muchas ocasiones es la raíz de la renuncia a su lucha por recuperar sus vidas. Por este motivo, se crea en la sede del Polo Integral de las Mujeres de un "Centro para la Autonomía Económica", como una política pública de reparación de situaciones de violencia por motivos de género, apoyando y acompañamiento a les sobrevivientes, y también para mujeres y diversidades que, producto de las desigualdades estructurales, requieren la creación de un espacio donde adquieran herramientas útiles para generar sus propios emprendimientos, alejados de estereotipos subordinantes, con el fin de promover cambios y transformación para sí como también para la sociedad, acompañando esto con el fortalecimiento y actualización de las competencias del equipo técnico y profesional del Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad en lo relacionado a las herramientas de la economía social y solidaria como herramienta para la prevención, erradicación y reparación de la violencia por razones de género.

Actividades

- 1- Talleres y capacitaciones dirigidas a mujeres y diversidades, en el marco de la ejecución de políticas públicas concretas y permanentes para acortar las brechas de género.
- 2- Banco de Herramientas para Mujeres y Diversidades que emprenden en toda la Provincia, para que puedan fortalecer sus proyectos accediendo a herramientas o maquinaria que permitan consolidar sus proyectos y tener una salida laboral.

**PONDERACIÓN: 100%**





**ACTIVIDAD:** Enfoques Interculturales e Interseccionales en el Abordaje de las Violencias  
**AC:** A Crear

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Abordaje específico e integral de situaciones de violencia por razones de género de personas que, además, se encuentren atravesando otras desigualdades (mujeres y diversidades de Pueblos Originarios, migrantes y las que tienen alguna discapacidad, etc.).



**PONDERACIÓN:** 100%



**ES COPIA**  
NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Ley Micaela

AC: A Crear

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se busca transmitir herramientas y deconstruir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas. Se trata de una oportunidad para jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado.

Actividades de Formación

- 1.- Formación en Ley N° 27.499 Micaela: propuestas de formación continua para reconocer y acreditar conocimientos de los temas inherentes a la Ley 27.499 Micaela en personal estatal de los tres niveles del Estado provincial y municipal, de forma tal que puedan desempeñarse de manera competente como replicadores o replicadoras facultados en sus ámbitos laborales.
- 2.- Actualización de formación en Ley N° 27.499 Micaela: propuestas de capacitación para aquellas personas que ya realizaron formación inicial y deben continuar formándose y profundizando sus conocimientos en contenidos de Ley N°27499 Micaela con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la ley.

**PONDERACIÓN: 100%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Programa Garantizar

AC: A Crear

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todo el accionar del Programa tendrá perspectiva de género, haciendo especial hincapié en las condiciones de las mujeres y LGBTIQ+ y en garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, considerando que la discriminación y violencia por motivos de género se ven agravadas en contextos de encierro. Para ello, se considerarán las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) y Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.



**PONDERACIÓN: 50%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Programa Semilleros de Derechos  
AC: A Crear**

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Programa de Fortalecimiento "Semilleros de Derechos" incorpora la perspectiva de género y diversidad desde su diseño y en cada acción desarrollada, entendiendo que forma parte de la indivisibilidad propia del enfoque de derechos humanos. Lo expresado se ve reflejado en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

De manera específica reconoce la desigual situación en la que se encuentran las mujeres y LGBTIQ+ en cuanto a sus niveles de ingresos y tasa de actividad, por lo que se establece que el 30% de los grupos beneficiados seleccionados para la asistencia técnica deben estar compuestos al menos por un 50% por mujeres y/o personas LGBTIQ+.

**PONDERACIÓN: 75%**



**ES COPIA**

**NORMA MARTINEZ DE OCHOA**  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Programa de Intervención para Hombres

AC: A Crear

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Objetivo General:** promover la problematización de la masculinidad hegemónica en pos de masculinidades igualitarias y respetuosas, para la prevención y erradicación de las violencias por razones de género en todo el territorio provincial.

**Objetivos Específicos:**

- Implementar programas y acciones de sensibilización y capacitación dirigidos a varones, con el fin de deconstruir estereotipos de género y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- Fortalecer la institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género, destinadas a trabajar con varones y promover cambios culturales profundos.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de herramientas y metodologías para la prevención de las violencias por razones de género, con un enfoque en la transformación de las masculinidades.

**Ejes de Acción:**

- Sensibilización y Capacitación: desarrollo de programas educativos y formativos, incorporando la perspectiva de género y la transformación de las masculinidades.
- Implementación de campañas de comunicación masivas para visibilizar la problemática e incentivar cambios culturales.
- Capacitación de equipos técnicos de los distintos niveles de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil.
- Institucionalización de Políticas Públicas: la perspectiva asistencial implica un enfoque centrado en la persona y en su proceso de cambio. con este eje de acción se busca:
  - Trabajar con grupos psicosocioeducativos de varones que ejercen/ejercieron violencia de género, donde los participantes se sientan cómodos para expresar sus emociones y explorar sus creencias.
  - Fomentar la reflexión crítica sobre las propias acciones y sus consecuencias.
  - Desarrollar habilidades para modificar sus comportamientos.
- Empoderamiento para el posicionamiento empático de los varones y la construcción de relaciones saludables.

**Investigación y Desarrollo:**

Fomento de la investigación científica sobre masculinidades, violencias por razones de género y prevención.

**PONDERACIÓN: 100%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Coordinación, Monitoreo y Evaluación del Plan Provincial para la Igualdad de Género**

**AC: A Crear**

**BRECHA QUE REDUCE:**

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, se encuentra trabajando en la coordinación del Plan Provincial para la Igualdad de Género 2.025-2.026, que tiene como objetivo general promover que las mujeres y las personas LGBTIQ+ puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y vivir una vida libre de violencias y discriminaciones por razones de género en todo el territorio de la Provincia.



El Plan Provincial para la Igualdad de Género 2.025-2.026 tiene cinco ejes de trabajo:

1. Prevención de las violencias y promoción de derechos.
2. Abordajes de situaciones de violencia por razones de género.
3. Recuperación y fortalecimiento de las autonomías.
4. Formas extremas de violencia: femicidios, transfemicidios o travesticidios.
5. Revisión, actualización y propuesta de normativa con perspectiva de género.



Al ser un Plan Provincial, las actividades serán desarrolladas por un organismo principal y organismos asociados. La Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad llevará adelante:

- Actividades de coordinación para llevar adelante el Plan.
- Actividades que incluyan mesas de trabajo y/o acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Actividades que incluyan la articulación multisectorial.
- Acciones de monitoreo y evaluación.

**PONDERACIÓN: 100%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Diseño y Gestión de Políticas de Género  
AC: A Crear

BRECHA QUE REDUCE:

AUTONOMÍA:

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Este Curso de Acción está estructurado en función a dos líneas de investigación estratégicas:

- Encuesta de Familias Monomarentales: en articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a través de las Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Red de Familias Monomarentales se trabaja para la conformación, desarrollo e implementación de una encuesta a familias monomarentales existentes en Salta para que, a partir de esos datos, se pueda pensar en el diseño de una política pública para abordar la problemática de estas familias en aspectos como el acceso a la vivienda, entre otros.

El estudio presenta tres etapas específicas: relevamiento de la información existente, confección y diseño de una encuesta específica para identificar a las familias dentro del grupo monomarentales y el tratamiento y visualización de la información.

- Índice Provincial de Crianza: en articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa, se está impulsando la creación a nivel provincial de la herramienta que permite determinar el costo de criar niñas y niños y adolescentes, atendiendo a dos componentes: la provisión de bienes y servicios esenciales y las tareas de cuidado. Este índice será una herramienta vital para entender y planificar los costos asociados con la crianza en Salta y facilitarle el dato a los organismos judiciales que dirimen casos relacionados a cuota alimentaria.

PONDERACIÓN: 100%

**ES COPIA**  
NORA MARINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --

GOBERNACION  
FOLIO 291  
CAMARA DE SENADORES  
754  
JURISDICCION:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Graf. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





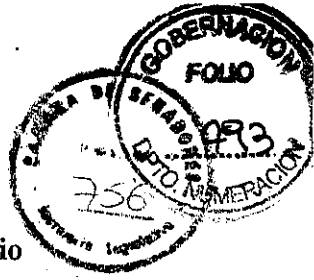
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



**ES COPIA**  
NORCIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
AC: 061007000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Laboral
- Ingresos
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Fortalecer el liderazgo de las mujeres para mejorar su participación en espacios de gestión económica y política en los territorios, dentro del ámbito provincial.

Diseño y ejecución de planes de capacitación en temas de liderazgo, autoestima, negociación y toma de decisiones, dedicados a todas las identidades de género.

Acompañar y destacar el rol protagónico que tienen todas las identidades, no solo en el desarrollo de las tareas rurales, sino fundamentalmente en el liderazgo de sus comunidades y organizaciones civiles e informales, proveer líneas de financiamiento.

Apoyo a la comercialización, ayudando a las mujeres a acceder a mercados locales y regionales, proporcionándoles capacitación en marketing, etiquetado y empaque de productos agrícolas



**PONDERACIÓN: 5%**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Genl. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - E



CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne  
AC: 061012000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Eliminar la práctica discriminatoria en el ámbito laboral, mediante la formulación y puesta en práctica de un protocolo preventivo.
- Homogeneizar criterios de igualdad a través de políticas de recursos humanos.
- Integrar de forma transversal en la cultura organizacional sensible al género, capaz de difundir los valores de igualdad.



**NO PONDERADO**



**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

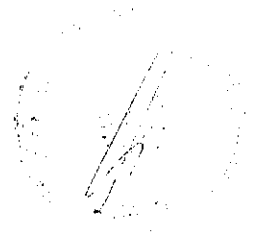
LEY N° 8479 --



**CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales	Subsecretaría de Gestión Productiva



**ES COPIA**  
NOFIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales  
AC: 061046000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Fortalecer el liderazgo de las mujeres para mejorar su participación en espacios de gestión económica y política en los territorios, dentro del ámbito provincial.

Diseño y ejecución de planes de capacitación en temas de liderazgo, autoestima, negociación y toma de decisiones, dedicados a todas las identidades de género.

Acompañar y destacar el rol protagónico que tienen todas las identidades, no solo en el desarrollo de las tareas rurales, sino fundamentalmente en el liderazgo de sus comunidades y organizaciones civiles e informales, y proveer líneas de financiamiento.

Capacitaciones en temas de género para los productores y sus familias, que pueden incluir talleres sobre igualdad de género, derechos de las mujeres, tomas de decisiones y participación activa.

Apoyo a la comercialización ayudando a las mujeres a acceder a mercados locales y regionales, proporcionándoles capacitación en marketing, etiquetado y empaque de productos agrícolas

**PONDERACIÓN: 5%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Promoción Cooperativa	Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales



**ES COPIA**

NORNOY MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades reafirma su compromiso con la promoción de la equidad de género y la participación activa de mujeres y diversidades en el movimiento cooperativo, a través de la línea de acción Créditos de Desarrollo Cooperativo con perspectiva de género. Este enfoque tiene como objetivo fundamental impulsar cooperativas que aseguren una representación equitativa tanto en su masa societaria como en los órganos de decisión.

El sector cooperativo ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años en la provincia de Salta. En septiembre de 2.022, contábamos con 596 cooperativas, cifra que aumentó a 747 en septiembre de 2.023, lo que representa un incremento del 25%. Este crecimiento se refleja en el actual panorama, donde a septiembre de 2.024 se registran 811 entidades en total, incluyendo 809 cooperativas y 2 federaciones. En este contexto, el número total de asociados ha crecido de manera significativa, alcanzando los 14.836 en 2.024. De este total, 5.092 son mujeres, lo que equivale al 34%, evidenciando así la necesidad de fomentar una mayor inclusión y representación de género en el sector.

Para abordar esta situación, se asignará un 20% de los créditos a aquellas cooperativas que cumplan con criterios específicos de género, tales como aquellas en las que al menos el 50% de la masa societaria esté compuesta por mujeres y diversidades, y aquellas que presenten una mayoría femenina en el Consejo de Administración. Esta estrategia no solo busca promover la inclusión de género, sino también actuar como un agente de cambio cultural en el movimiento cooperativo.

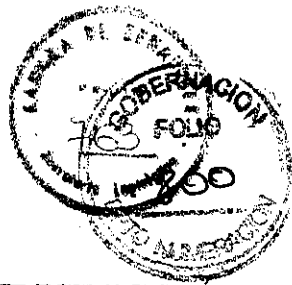
Además, se fomentará la educación cooperativa en las instituciones educativas, impulsando la creación de cooperativas escolares y fortaleciendo las economías regionales. A través de estas iniciativas, la Subsecretaría pretende empoderar a las mujeres y diversidades en el ámbito cooperativo, promoviendo la igualdad de género y contribuyendo a la autonomía económica de las socias cooperativistas.

**PONDERACIÓN: 12%**

**ES COPIA**  
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 - 2



JURISDICCION:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

---



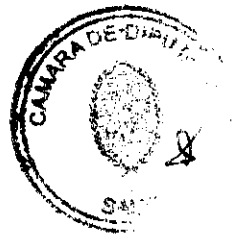
**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Casa de la Cultura

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Fomento De La Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos
Usina Cultural	Usina Cultural



**ES COPIA**  
 NORHA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ACTIVIDAD: Casa de la Cultura

AC: 071028000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Confección y distribución de la "Guía de Buenas Prácticas" para erradicar las violencias por razones de género.

Talleres de sensibilización por violencia de género laboral en conjunto con el Polo de la Mujer de Salta.

Muestras fotográficas.

Iluminación de fachada en fechas alusivas.

**PONDERACIÓN: 8%**



**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

AC: 071028000300

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se priorizará incorporar la perspectiva de género como eje transversal en la adquisición de libros y en las capacitaciones continuas. Estas acciones buscarán promover la igualdad y visibilizar las experiencias y necesidades de las mujeres y diversidades en el ámbito cultural y educativo. Además, es importante destacar que las capacitaciones se realizarán sin erogación adicional, contando con el apoyo de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco de la Ley Micaela, para garantizar la formación del personal en la creación de espacios inclusivos y equitativos. Este enfoque fortalecerá el compromiso con la igualdad de género y asegurará que todas las actividades y recursos disponibles respondan a los principios de diversidad, equidad y no discriminación. Se implementarán protocolos para garantizar que el Complejo de Archivos y Biblioteca sea un Espacio Seguro.



**PONDERACIÓN: 15%**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ACTIVIDAD: Usina Cultural

AC: 071028000400

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Física

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Capacitación sobre Igualdad Doméstica y Convivencia en el Hogar.

Capacitación sobre Cultura Laboral Igualitaria.

Capacitación sobre Derechos Políticos.

Capacitación sobre romper los estereotipos de belleza.

Cartelería para la concientización a través de mensajes contra la violencia de género en las diferentes plataformas de la usina: pantalla gigante, redes sociales y carteles en el predio.

Exposición de videos, cortos y largometrajes que narran historias de disidencias sexuales y discriminación sexual.



**PONDERACIÓN: 3%**

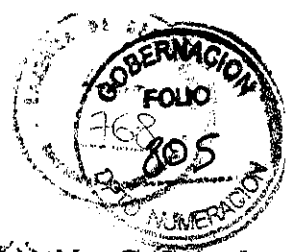


**ES COPIA**

NORA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --

CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Gestión Cultural	Subsecretaría de Gestión Cultural



**ES COMPLETO**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Gestión Cultural

AC: 071029000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Desde la Subsecretaría de Gestión Cultural se proponen y ejecutan programas que tienen como eje poner en debate el rol de la mujer en los distintos campos de las artes y la cultura, y brindar a mujeres y colectivo LGBTQ espacios de expresión desde las diferentes disciplinas artísticas.

Entre las acciones concretas que se realizan se puede mencionar:

- Mes de la Mujer: En este mes se propone cada año una serie de actividades, tanto en Salta Capital como en otros Municipios, en los que se generan mesas panel, intervenciones artísticas colectivas, espectáculos, entre otras.
- Al momento de realizar contrataciones artísticas, sea para eventos propios o colaboraciones a eventos de terceros, se busca asegurar que en los escenarios se cumpla con Ley Nº 27.539.
- En la Convocatoria de Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural se priorizan las propuestas que plantean las problemáticas de género.
- Se busca que la distribución de los recursos sea equitativa.



**PONDERACIÓN: 20%**

**ES COPIA**

NSR/ta MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gbl. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

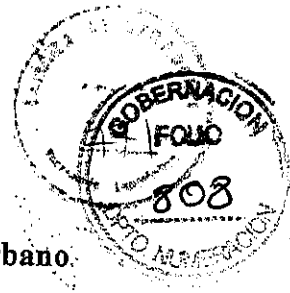
<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museos de Artes y Ciencias	Subsecretaría de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Explora Salta	Explora Salta
Museo Arqueológico de Cachi	Museo Arqueológico de Cachi



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





**ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano.**  
**AC: 071030000100**

**BRECHA QUE REDUCE:**

Ingresos

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Transversal

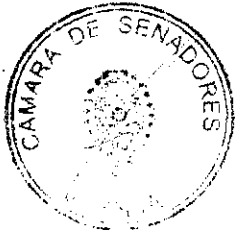
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

QHAPQ ÑAN: investigación de prácticas artesanales de mujeres en torno a las áreas de influencia Qhapak Ñan.

Patrimonio Inmaterial: canto con caja, la mujer en esta actividad.

Recursos Humanos: capacitación al personal de Patrimonio en Perspectivas de Género.

DIPAUS: elaboración del Proyecto Ejecutivo para la "Restauración y Ampliación de la Casona ubicada en "El Sauce", llamada "Casa Materna Del General Güemes".



Taller Conservación y Restauración: reestructuración de la exhibición del Primer Piso del MBAS que contiene las Obras que pertenecen a la Colección del Museo. En la Sala dedicada al Siglo XIX, cuyo contexto histórico es el de la construcción de la Nación Argentina. Se pretende incorporar El Mantón de Macacha Güemes con el propósito de poner en valor las figuras femeninas que forjaron nuestra Nación y nuestra identidad Salteña.



Poner en valor el rol de la mujer en las políticas de preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia De Salta, siendo las ejecutoras y artífices de proyectos que articulen y den a conocer la rica cultura del NOA tomando el rol principal en dichas políticas.

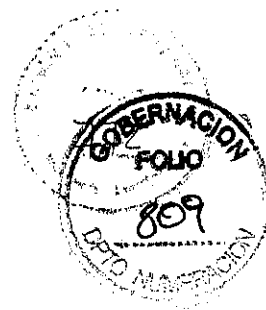
Puesta en valor de objetos icónicos del Patrimonio Cultural realizados por mujeres, a través de su conservación y preservación preventiva, realzando el papel social de estas en la Cultura, como la restauración del Mantón de Macacha Güemes.

**PONDERACIÓN: 10%**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Director Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ACTIVIDAD: Centro Cultural América

AC: 071030000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todos los talleres periódicos del Centro Cultural América estarán orientados a la perspectiva de género, ya que mes a mes se dictarán cursos y capacitaciones para todos los participantes de los mismos, los cuales van desde 4 años a adultos mayores, dependiendo el taller

Las actividades de tarde para chicos en el CCA tendrán obras que tengan que ver con la educación y respeto ante las perspectivas de género.

**PONDERACIÓN: 10%**



**ES COPIA**  
NORA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias  
AC: 071030000300

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Museo de Bellas Artes:**

Marzo: mujeres artistas que no han sido suficientemente investigadas: Carmen Gerónimo, Alina Neyman, Elsa Salfity. Revalorización de artistas que crearon la escena local: investigación sobre Gertrudes Chale, figura que fue parte del Grupo Tartagal.

Agosto: Comunidades Originarias: han sido históricamente categorizados como artesanos, pero entendemos que hay que repensar estas categorías y escribir nuestra historia del arte que empieza con nuestras comunidades. Este año invitamos a los pintores de Misión Chaqueña y especialmente revalorizaremos a Lituania Prado, quien comenzó con este estilo pictórico en el Chaco Salteño.

**Museo de Arte Contemporáneo:** ciclo de charlas sobre mujeres en el arte de Salta. Charla sobre la mujer en la colección del Museo Nacional de Bellas Artes a cargo de Luján Baudino. Proyección de la muestra "Sobre una mujer", actualmente en Washington, a cargo de Elda Harrington. Seminario a cargo de María José Herrera sobre arte queer.

**Museo Parodi Bustos:**

Mes de Marzo: realizar charlas y/o talleres que hagan conocer la Ley Nº 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, ya que al conocer dicha ley se puedan poner de manifiesto los valores necesarios para la igualdad de oportunidades.

Mes de Diciembre: realizar en primer lugar durante los meses anteriores un acercamiento a la comunidad LGBTIQ+ de General Mosconi para realizar acciones en conjunto de manera que se sientan involucrados a la institución y programar actividades a realizar, ya que en esta comunidad recién están dando los primeros pasos en su organización

**Museo Antropológico de Salta:** muestra etnográfica con participación comunitaria.

**Museo Arias Rengel:** Proyecto anual: la colección Leguizamón 2024: las mujeres y las materialidades de uso doméstico y cotidiano. Se realizarán 3 muestras a lo largo del año con una duración cuatrimestral, con la finalidad de pensar la configuración del papel de las mujeres en relación a las materialidades de uso cotidiano y doméstico. Las muestras se acompañarán con instancias participativas de convocatoria abierta: conversatorio y talleres que aborden la problemática.

**Museo Quinquela Martín:**

**ES COPIA**  
NOVA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección: Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





Taller de revestimiento con piedras reconstituidas: taller con cemento directo y moldaría para simular revestimientos como laja piedra, piedra bola, etc., pintura realista, destinado a mujeres y su aplicación en obras de arquitectura, decoración, paisajismo, etc.

Proyecto Arteshes: capacitación a mujeres sobre muralismo, artes aplicadas y con intervención urbana. Pretende empoderar a la mujer y crear un grupo de trabajadoras del arte y su aplicación en el medio.

Canto del alma: encuentro de mujeres cantoras de nuestro medio para dar inicio a la primavera y movilizar el arte de la música.

**Centro Cultural de los Pueblos Originarios:** es una institución que tiene como objetivo rescatar, revalorizar, sostener y transmitir a los habitantes lugareños y visitantes de otras localidades, la riqueza cultural que hay en el Departamento San Martín, que consta de 7 etnias: Wichí, Chané, Chorote, Chulupíes, Guaraníes, Tapiete, y Tobas. Desde el momento del inicio de actividades en esta institución, se trabaja con organismos gubernamentales, como así también con varias Fundaciones que están abocadas al acompañamiento de las Comunidades Originarias y en especial a la mujer, con el fin de prevenir violencia de género. Se han dictado talleres varios y se seguirá fomentando la temática, ya que también se les brinda capacitaciones sobre la valoración del trabajo de la mujer originaria, ya que es ella la que mantiene viva la cultura ancestral (ej.: confección de hilos de chaguar y sus productos terminados, producciones de artesanías en cerámica con técnicas ancestrales y otros).



La Cruz Roja Argentina y la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia han dictado talleres sobre purificación del agua, prevención de enfermedades venéreas, cuidados en el embarazo y lactancia materna.

Se trabaja con Rotary Chaguar Tartagal y con las fundaciones Pata Pila, El Fortín, Norte Verde, entre otras, quienes mantienen el compromiso de continuar con este tipo de actividades, que se irán desarrollando en la Planta Alta del CCPO gratuitamente y en algunos casos con servicio de transporte desde los parajes más alejados donde se encuentran enclavadas las Comunidades Originarias

**PONDERACIÓN: 20%**



**ES COPIA**  
NORA MARTINEZ DE OSOIA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña  
AC: 071030000400

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Actividad Día de la mujer.
- Capacitaciones internas al personal.
- Charlas abiertas.

**PONDERACIÓN: 0,4%**

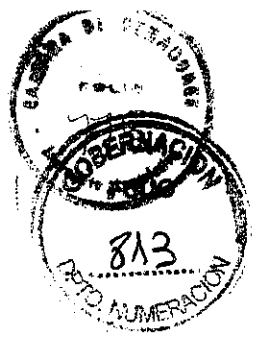


**ES COPIA**  
NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° '8479 - -

ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino

AC: 071030000600



**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Transversal

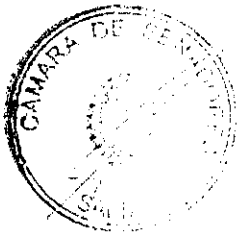
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Día Internacional de la Mujer. Mes de Marzo. El Museo realiza actividades para destacar y reconocer a mujeres destacadas de la localidad, ya sea por su laboral en la actividad vitivinícola, por el arte, la cultura, etc. Para ellos se entregan reconocimientos a cada una de ellas, se realiza degustación de vinos y espectáculo musical o de danza.

Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama. El Museo ilumina su fachada con color rosa con la intención de formar parte de la campaña y así poder comunicar a toda la sociedad la importancia que significa la lucha.

Día Nacional de la lucha contra la violencia de género. Mes de Noviembre. Entre las acciones que se realizan, se ilumina la fachada del Museo y así reconocer la lucha y hacerla visible pintando uno de los bancos del patio en color rojo.

**PONDERACIÓN: 10%**



**ES COPIA**

NOBIA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Trabajar en género es intentar desandar un camino milenario: el del patriarcado, instalado desde hace siglos y normalizado en nuestras culturas. Allí se elaboraron las enormes diferencias de roles (basados en general en características biológicas, como la capacidad de gestar y amantar y en sostener el poder económico) lo que permitió en principio categorizar a las mujeres como objetos de pertenencias y a desvalorizarlas en torno a lo intelectual y laboral. Se les asignó de manera desigual las cargas domésticas, el trabajo de crianza, cuidado, tareas de limpieza, el cual es obligatorio y gratuito. Las mujeres fueron definidas como individuos de segunda categoría.

La formación en género intenta desarmar estos patrones culturales y formar una sociedad más justa y equitativa, consensuar una sociedad donde las mujeres puedan obtener una mayor calidad de vida tanto profesional como personal. La meta es muy ambiciosa, se necesita de más políticas públicas destinadas a la educación permanente de los diversos sectores sociales.

Compartimos las definiciones de la ONU mujeres: "capacitar en perspectiva de género es una herramienta, estrategia y medio para lograr una transformación individual y colectiva hacia la igualdad a través de la concientización, el aprendizaje empoderador, la creación de conocimiento y el desarrollo de habilidades". La importancia de realizar acciones en este sentido es imprescindible, porque además de ser un derecho humano fundamental, es la base para lograr sociedades pacíficas (para disminuir la violencia por razones de género) y estimular el bienestar socio económico.

**Actividades**

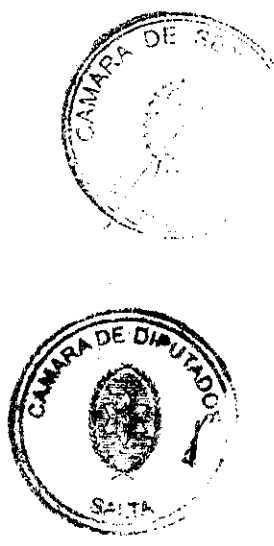
Charla sobre el monotributo, monotributo social. Importancia y beneficios. Destinada a las trabajadoras artesanas cuyas vidas son de servicio y cuidado familiar permanentes, con trabajos independientes y en negro, que no cuentan con los aportes para una jubilación en término.

Charla sobre los distintos tipos de discriminación por razones de género, edad y raza. Derechos y legislación vigente. A cargo de profesionales del Polo de la Mujer en Salta.

Taller de lectura y escritura creativa "En verano también leemos", destinada a fortalecer la creatividad y la expresión oral de las participantes, como un modo de estimular habilidades personales y sumar fortalezas. El mismo estará destinado a mujeres.

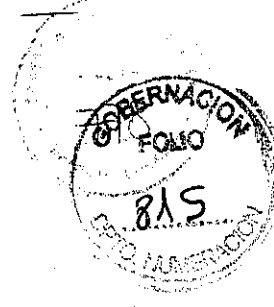
**PONDERACIÓN: 10%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Ofat. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 --

ACTIVIDAD: Explora Salta  
AC: 071030001400



**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

“Poesía porque sí” es un ciclo de podcast que tiene como objetivo dar visibilidad a la escritura poética y la producción fotográfica y plástica de mujeres y colectivo LGTBQ y a todas las personas que se presten a dar su voz para la producción de un proyecto que conmemora los 40 años de democracia en Argentina. Tiene como finalidad ejecutar un proyecto que dé cuenta del ejercicio de la más amplia participación y horizontalidad en las relaciones interpersonales de un equipo de trabajo que celebra la diversidad de género y 40 años de democracia.



Este ciclo se inició el 24 de marzo de 2023, con una primera etapa dedicada a las mujeres y una segunda al colectivo LGTBQ. Las publicaciones se realizan todos los viernes en la cuenta de Instagram del Complejo Museológico Explora Salta @complejoexplora\_salta.

Los fondos que se gestionan se aplicarán a la edición semanal del podcast y a la publicación digital que recopile a modo de un libro toda la poesía, audios, imágenes y experiencias del equipo que participó en esta experiencia.



**PONDERACIÓN: 7%**

**ES COPIA**

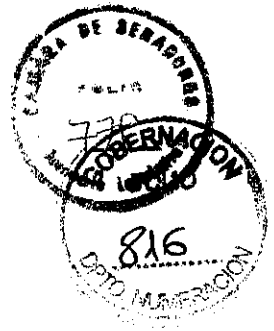
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 --

ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi

AC: A Crear



**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Actividad Día de la mujer.

Capacitaciones internas al personal.

Charlas abiertas.

**PONDERACIÓN: 0,4%**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

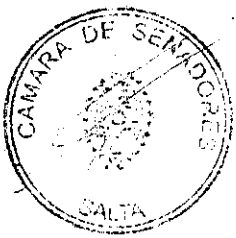
LEY N° 8479 --



JURISDICCION:

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Seguridad y Justicia**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

Denominación	Unidad Ejecutora
Agencia Antidrogas	Agencia Antidrogas



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Director Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Agencia Antidrogas

AC: 521001000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Talleres sobre consumo problemático:** la Agencia Antidrogas brindará herramientas sobre consumo problemáticos de sustancias legales e ilegales, a través de talleres destinados especialmente a alumnos de todos los niveles de las instituciones educativas de la Provincia en modalidad de talleres y charlas. Cabe remarcar que los talleres se realizarán en diferentes contextos, escuelas, colegios, centros deportivos, centros barriales y comunidades originarias, en todas las franjas etarias. Asimismo, resulta imprescindible proponer y generar espacios de diálogos y debates sobre esta problemática actual en edades vulnerables de nuestra sociedad.

**Talleres sobre tráfico ilícito de sustancias en el transporte y contextos laborales:** la forma más habitual del traslado de sustancias es por medio de los transportes. El traslado seguro de personas, requiere una participación activa de los operadores de transporte y de la existencia de protocolos claros para la detección de dichas sustancias prohibidas. Por tanto, la Agencia Antidrogas capacitará e informará a profesionales respecto del diagnóstico situacional del tráfico ilícito de sustancias en la Provincia de Salta, modalidades y marco jurídico.

**Mesas de trabajo con referentes de Organizaciones de las Sociedades Civiles, Organismos del Estado y Fundaciones** que requieran del apoyo, intercambio de trabajo y acompañamiento de políticas públicas, tendientes a contrarrestar el uso y abuso de sustancias legales e ilegales.

**Formación de Agentes Preventores:** liderar espacios de formación de personas interesadas en ser actores sociales de cambio en la lucha contra las drogas. La Agencia Antidrogas brindará las herramientas de capacitación sobre drogas legales e ilegales, consecuencias del consumo, tipo de drogas, formas e identificación de consumo, tratamiento y herramientas de participación social, actores de cambio, proyecto de vida, líderes comunitarios, aspectos legales, denuncias web.

**Capacitación "Guía de las buenas prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas" para Instituciones Educativas** Existe un notable desconocimiento del protocolo "Guía de las buenas prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas" por parte de los docentes y directivos de instituciones educativas, tanto de capital como del interior de la provincia. Esto afecta negativamente en la seguridad de los estudiantes y la convivencia escolar. Por lo cual, la Agencia Antidrogas coordinará con el Ministerio de



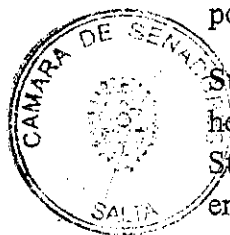
**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Educación la capacitación a todos los integrantes del cuerpo educativo, respecto de esta herramienta, para procurar un correcto actuar y su posterior intervención.

**Capacitación choferes de empresas públicas y privadas:** consumo y abuso de sustancias en el contexto laboral: las consecuencias del consumo problemático de sustancias legales e ilegales se extienden además del consumidor a terceros. Esto es especialmente relevante en quienes tienen la responsabilidad del traslado de pasajeros (empresas de transporte) u operan en zonas geográficas aisladas de los centros urbanos (empresas vinculadas a la actividad minera). Se capacitará en cuanto a protocolos de intervención, registro de número de telefónicos mínimos e indispensables para permitir la investigación, marco jurídico y respecto del diagnóstico situacional cuando se considere conveniente.

**Capacitación Denuncias Web:** Desconocimiento del sistema de emergencias 911 y denuncias web: El involucramiento por parte de la comunidad es fundamental para un correcto accionar Policial y demás organismos encargados de dar respuesta ante situaciones de emergencia. Conocer las herramientas que brinda la Provincia permite contribuir a la investigación y a la posterior intervención del Ministerio Público Fiscal.



**Stand Preventivos:** la Agencia Antidrogas brinda canales de información sobre servicios y herramientas oportunas en la lucha contra el consumo problemático de sustancias, a través de Stand Preventivos presentes en todos los espacios de intercambio social, en fechas relevantes y en toda la Provincia. En la misma se interviene como canal de acceso a la información sobre el consumo problemático, información sobre la importancia y uso de las denuncias web y llamados al sistema de emergencias 911, además de dar a conocer las actividades realizadas por la Secretaría de Seguridad a través de la Agencia, como son las propuestas de capacitación en espacios educativos, dudas y consultas de vecinos y comunidad en general.



**PONDERACIÓN: 100%**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Seguridad**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Secretaría de Seguridad	Secretaría de Seguridad



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE GCHCA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Secretaría de Seguridad**

**AC: 521006000100**

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Secretaría de Seguridad, principalmente a través de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, lleva adelante estrategias de seguridad destinadas al ámbito general, con acciones en los espacios educativos, centros de jubilados, centros vecinales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones estatales y del ámbito privado. También desarrolla actividades en espacios públicos destinados a la comunidad en general.

Desde la Dirección se realiza un trabajo multidisciplinario atendiendo a la demanda de todos los factores sociales, mediante un previo trabajo de campo en conjunto con los operadores comunitarios y otras instituciones sociales y la aplicación posterior de acciones concretas, a través de talleres, stands, mesas multisectoriales de trabajo y jornadas recreativas preventivas.

Todo ello apunta a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- Fortalecimiento de la Comunicación: implementar una estrategia de comunicación efectiva que informe a la comunidad sobre la Secretaría de Seguridad, así como los avances y logros en el rubro.
- 2.- Fomento de la participación activa de la comunidad relacionadas con la seguridad, a través del fortalecimiento de las mesas multisectoriales.
- 3.- Implementación de programas de prevención del delito que aborden las causas sociales y estructurales de la delincuencia. Estos programas incluyen actividades educativas, deportivas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos, siempre con una mirada fundamental de los Derechos Humanos, teniendo a la igualdad de género como pilar esencial, aplicando mecanismos y metodologías tendientes a identificar y erradicar la discriminación, la desigualdad y la exclusión.

**NO PONDERADO**

**ES COPIA**

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección: Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

KEY Nº 8479--



**CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 - III



ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas Penales

AC: 521018000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Promover medidas de cuidado para mujeres, embarazadas, madres, adultos mayores y personas con problemas de salud, que se encuentran en contexto de encierro.

Promover capacitaciones, talleres, microemprendimientos para mujeres que se encuentran privadas de la libertad

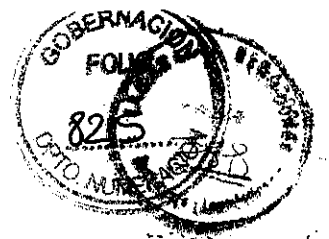
**NO PONDERADO**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479 - =



**CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión



**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Dirección de Inserción Social y Supervisión**

**AC: 521019000100**

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

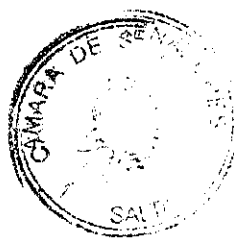
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

En todas las acciones del Organismo, año a año se va incrementando el trabajo orientado a que las acciones estén dirigidas especialmente a mujeres, diversidad colectiva LGTBIQ+.

Para disminuir las brechas de género, como uno de los objetivos centrales del presupuesto en el año 2.025, en el marco del Programa de Prisión Domiciliaria se propone:

- Priorizar la entrega de asistencia material a las mujeres titulares de familia.
- Fortalecer micro emprendimientos que ya estén iniciados y/o posibilitar la apertura de nuevas iniciativas laborales a mujeres en situación de prisión domiciliaria.
- Profundizar capacitaciones al personal en perspectiva de género.
- Orientar las acciones desde la práctica cotidiana permitiendo el acceso a derechos por parte de las mujeres.

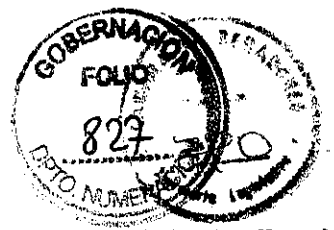
**NO PONDERADO**



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - II



**CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia**

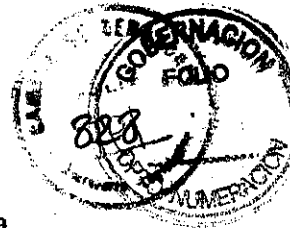
**LISTADO DE ACTIVIDADES**

Denominación	Unidad Ejecutora
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia



**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gtal. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**

**AC: 521022000100**

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados
- Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Con la ejecución de las acciones propuestas, se busca lograr la promoción y defensa de los derechos humanos, brindando protección y acompañamiento a las personas víctimas de violencia, e impulsando proyectos y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer. Esta política permitirá acercar los mecanismos judiciales a las personas víctimas de violencia de género.

Se coordinará con los diferentes organismos e instituciones, para trabajar colaborativamente en la planificación, ejecución e implementación de acciones proyectadas para la protección y bienestar de las mujeres. Con la ejecución de las acciones propuestas, se procura la prevención, acompañamiento, asesoramiento y protección de las personas víctimas de la violencia de género.

**Objetivos:**

- Coordinar capacitaciones destinadas al personal de esta Secretaría, sobre políticas de género.
- Supervisar la incorporación al análisis estadístico a la perspectiva de género.
- Supervisar el dictado de cursos de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género.
- Procurar la incorporación del tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género.
- Supervisar la difusión, a través de los distintos medios de comunicación, de los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género.
- Supervisar el acompañamiento a víctimas de violencia de género.

**NO PONDERADO**

**ES COPIA**  
NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

Denominación	Unidad Ejecutora
Resolución de Conflictos	Resolución de Conflictos
Resolución de Conflictos RP	Resolución de Conflictos



**ES COPIA**

NOBIA MARTINEZ DE BOHO  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos

AC: 521023000100 / 521023000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

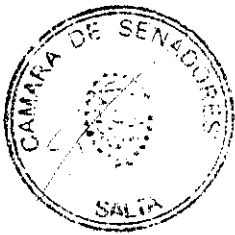
Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Con la ejecución de las acciones propuestas, que crean alertas en los Sistemas de Alertas Tempranas, se procura reducir significativamente la escalada de la violencia que puede derivar en violencia de género.

Se desarrollan tareas como:

- Capacitar a los mediadores de la Provincia en materia de género.
- Incorporar al análisis estadístico a la perspectiva de género.
- Dictar curso de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género.
- El tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género.
- Difundir a través de los distintos medios de comunicación los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género.

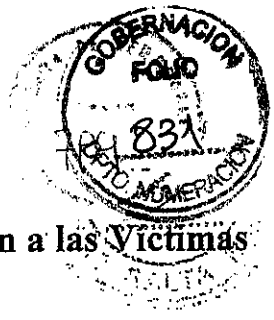


**PONDERACIÓN: 15%**

**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE DCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - Z



**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

Denominación	Unidad Ejecutora
Programa de Atención a las Víctimas	Programa de Atención a las Víctimas



**ES COPIA**  
DORIS MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación





ACTIVIDAD: Programa de Atención a las Víctimas  
AC: 521024000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las competencias del Programa, en escala general, son la contención psicológica y asesoramiento jurídico a víctimas y/o familiares de víctimas de abuso sexual y de violencia extrema por razones de género (femicidios) de toda la Provincia.

En escala específica, se les brinda también ayudas económicas articuladas con la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de la Primera Infancia a los niños que quedan huérfanos. Se les provee de ropa, alimentos, camas, colchones etc., en articulación con el Área de Asistencia Crítica. También se articula con áreas de educación, salud y organismos competentes según demanda particular de cada persona.

Por otro lado, desde el Programa se brindan talleres a todas las fuerzas de seguridad de la Provincia, a merenderos, a distintos sectores de la Administración Pública y sociedad en general sobre "Herramientas para el adecuado abordaje en situaciones de violencia sexual", con el fin de trabajar en la prevención de delitos contra la integridad sexual.

Para los talleres, se realizan viajes al interior, con una estadía promedio de 2 días, cubriendo 2 o más localidades. Cuando ocurre un femicidio se viaja a la localidad correspondiente para realizar la intervención que amerite el caso.

Por último, los abogados del Programa pueden constituirse como abogados querellantes en las causas penales de abuso sexual y femicidio.

**NO PONDERADO**

**ES COPIA**  
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación





**CURSO DE ACCIÓN: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados Laboral
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Creación de Sala de Lactancia en las dependencias de esta Institución: acondicionamiento de un lugar físico para que el personal penitenciario femenino, cuando se encuentre en período de lactancia, pueda recibir en el horario laboral a su lactante en condiciones óptimas.

Creación de la División de Bienestar para el Personal Penitenciario: se prevé la creación de una División destinada a brindar al personal penitenciario orientación con relación a salud nutricional, física, de esparcimiento, educación, políticas de mejoramiento en los ámbitos laborales, y de asesoramiento jurídico. Se implementará una enfermería 24 horas para el personal para atender las necesidades médicas primarias en caso de ser necesario.



Disponer de una oficina de género para asistencia e intervención primaria en caso de detección de situaciones de violencia.

Incorporación de personal femenino al Grupo Operativo -GEOPS: capacitación al personal femenino para integrar un grupo especial de alto riesgo, el cual está a cargo de situaciones de seguridad máxima que se presenten en la unidad operativa.

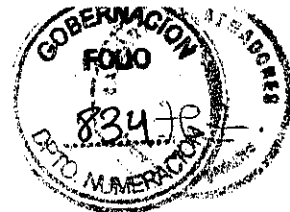


Taller de Capacitación al Personal Próximo a Retirarse de la Institución: capacitación al personal femenino que se encuentra próximo a retirarse, dando así herramientas para que continúen en el ámbito laboral (microemprendimientos, formación en marketing, adquirir conocimiento en diferentes oficios: taller de costura, talabartería, marroquinería, tejido, barbería y peluquería, etc.).

Iniciar las obras para contar con una guardería infantil destinada a los hijos del personal penitenciario que se ajuste a las necesidades y horarios del personal, como así también de una cuota accesible a la economía de los funcionarios, y de esta manera brindar las herramientas y acompañamiento para el personal que debe reintegrarse a la vida laboral post parto.

Realizar talleres y charlas informativas con respecto a las legislaciones vigentes, a fin de llevar al conocimiento del internado la ley de violencia doméstica, políticas de educación sexual y reproductiva, ley de igualdad para las mujeres, Ley Micaela, etc., haciendo enfoque en la creación de conciencia, el aumento de confianza, la educación y la participación, reduciendo así la brecha por falta de educación y vulnerabilidad.

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Incorporación de las internas en los programas terapéuticos que se encuentran bajo la conducción de la Dirección de Régimen Correccional: Programa Puerta: tratamiento para adictos, GAIPA: Grupo Ambulatorio Integral para el Adicto, DIS (Delito contra la Integridad Sexual), TAPLI (Tratamiento para Alcohólicos Privados de la Libertad).

Incorporación de Capacitaciones para las Internas con Salida Laboral: implementación de Programas de capacitación para las internas con respecto a construcción y mantenimiento de un lugar habitacional (taller de albañilería básica, Durlock, electricidad), brindando así herramientas para gestionar la integración de las internas en programas y/o convenios municipales que contribuyan en la reinserción social y laboral de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en las unidades carcelarias diseñando políticas que apunten a la autonomía económica.

Continuidad de Obras para la Creación del Pabellón Semilibertad en UC N° 6 destinado a internas: el pabellón permitirá incluir a mujeres en el régimen de la progresividad de la pena en espacios abiertos de autodisciplina, y de esta manera prepararlas para reinsertarse a la sociedad adecuadamente.

Brindar herramientas y aprendizaje de oficios agrario para trabajar en el medio libre.



NO PONDERADO



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - 7



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---



**ES COPIA**

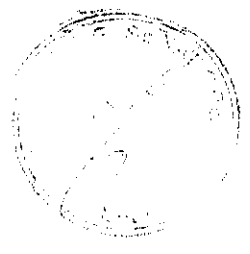
ROSALBA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Políticas para Jóvenes	Agencia Provincial de la Juventud
Economía Social	Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario



**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes

AC: 561001000600

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Programa Bienestar Juvenil.** Como antecedentes, en el Ejercicio 2024 se trabajó con actividades de desafíos urbanos (hip-hop, k-pop, cosplayers, freestyle y otros talentos) incluyendo a las mujeres y transgénero en su diversidad. Se realizaron talleres y campañas de sensibilización y participación respecto a la prevención de violencia de género, apuestas online, salud integral juvenil e igualdad de género destinados a jóvenes. En resultado del impacto positivo que tuvimos desde las juventudes, se planifica seguir trabajando en ello.

**Oportunidades para las Juventudes.** En el ejercicio 2024 se ejecutaron actividades de formación y participación con respecto a políticas de género destinados a jóvenes emprendedores. En cuanto a capacitaciones, alrededor del 65% fueron formadoras mujeres. Asimismo, en la participación de estas capacitaciones fueron más mujeres emprendedoras que varones. En resultado del impacto positivo que tuvimos desde las juventudes, se planifica seguir trabajando en ello.

**Fortalecimiento Institucional de Espacios para las Juventudes.** En el Ejercicio 2024, se trabajó en actividades de promoción y sensibilización con respecto a políticas de género, y capacitaciones en el marco del Plan Provincial contra la Discriminación - Legislación y políticas públicas con perspectiva de género. Asimismo, con espacios de debate en los foros (hacia una Ley Provincial de Juventudes) trabajando en mesas en donde se contemplan políticas con perspectiva a género. En resultado del impacto positivo que tuvimos desde las juventudes, se planifica seguir trabajando en ello.

**Participación Activa de las Juventudes.** Se ejecutaron actividades de formación y participación con respecto a políticas de género y sobre las problemáticas y necesidades de las juventudes desde una mirada transversal (salud, bienestar, cultura, educación, arraigo, empleo, emprendedurismo, entre otras). En cuanto a capacitaciones, alrededor del 65% fueron formadoras mujeres. Asimismo, la participación a estas capacitaciones fueron más mujeres que varones. En resultado del impacto positivo que tuvimos desde las juventudes, se planifica seguir trabajando en ello.

**ES COPIA**  
NOELIA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 = 3



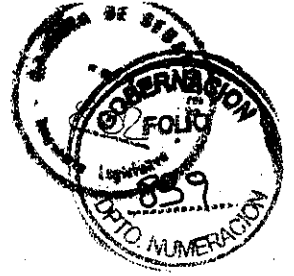
Participación Microcréditos "Salta Joven". Como Política de Género, se tendrá en cuenta más del 50% de beneficiarias mujeres / transgénero.

PONDERACIÓN: 65%



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Economía Social

AC: 561001000800

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las mujeres se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, el empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados y, por este motivo, sufren altos niveles de desempleo e informalidad y ganan menos que sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales. En consonancia con las directivas emanadas de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, la Dirección de Economía Social acompaña las políticas públicas en materia de género que implementa la Provincia de Salta, a través de actividades concretas que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, con el desarrollo de programas donde dicho colectivo cubre más del 70% de los cupos, a saber:



\* **Banco de Herramientas:** Programa nacional cuya coordinación en la Provincia de Salta está a cargo de la Dirección, destinado a apoyar a grupos asociativos mediante la entrega de herramientas, maquinarias e insumos para potenciar sus emprendimientos productivos, a fin de generar puestos de trabajos autogestionados sustentables, priorizando a grupos de mujeres emprendedoras.



\* **Programa Oportunidades:** Implica gestionar, de manera ágil, eficaz y eficiente, la compra de maquinarias, herramientas, materiales e insumos destinados a emprendedores con proyectos en funcionamiento que necesitan de la asistencia directa del Gobierno provincial para crecer en el desarrollo de las actividades económico-productivas que ejecutan, otorgando prioridad a las mujeres víctimas de violencia de género y diversidades. Uno de los objetivos principales de la Dirección es disminuir la brecha de desigualdad laboral que implica que las mujeres reciben una menor remuneración por la misma ocupación que los hombres. Entendemos que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades para el trabajo y el mismo derecho a un trabajo digno. En este sentido, la Dirección ejerce acciones concretas a favor de reducir la brecha generada por la división sexual del trabajo, empoderando a las mujeres y brindando oportunidades de trabajo a través de capacitaciones y la provisión de herramientas y materiales para emprendimientos, que posibiliten su autonomía económica e incentiven el ingreso de las mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas y la toma de decisiones de las mujeres de Salta.

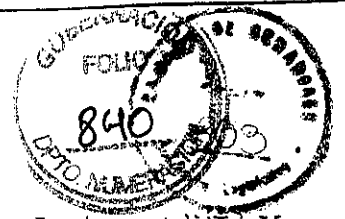
**PONDERACIÓN: 80%**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 - Z



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas

LISTADO DE ACTIVIDADES

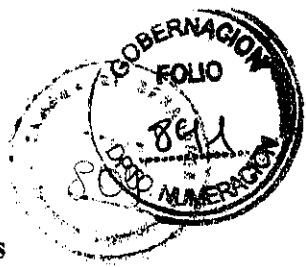
Denominación	Unidad Ejecutora
Subsecretaria de Asuntos Indígenas	Subsecretaria de Asuntos Indígenas



**ES COPIA**  
NOPIA SUAREZ DE OCHOA  
Dirección Genl. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479



ACTIVIDAD: Subsecretaria de Asuntos Indígenas

AC: 561002000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Otorgar las herramientas necesarias y aprender un oficio ayuda a entrar en el campo laboral mucho más rápido. Es una oportunidad de aprender y de desarrollar habilidades para aumentar los ingresos e incluso para formar tu propio negocio en un futuro.

Los oficios generan trabajo y dignidad en las mujeres. Hay quienes lo ven solo como una actividad extra, pero para nuestras Comunidades Originarias, especialmente en las mujeres, genera inserción, autoestima, crecimiento personal e integral como persona.

En nuestras Comunidades, muchos oficios son ejercidos por buenos trabajadores quienes pueden, a su vez, generar cambios con el ejemplo, además de generar empleo y mejor calidad de vida.

Aprender un oficio requiere del conocimiento de habilidades básicas que luego pueden convertirse en una gran profesión. Todos los oficios comienzan con el interés mínimo por una actividad que poco a poco se va desarrollando.



**NO PONDERADO**

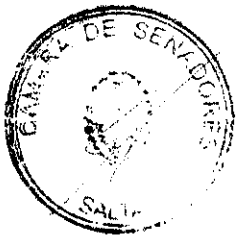
**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE CERDA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
Dirección General de Integración Socio Urbana	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
Casona de La Paz	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario



**ES COPIA**

NORVA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

AC: 561005000100

BRECHA QUE REDUCE:

- Tiempos y Cuidados
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las mujeres, y personas LGBT+, se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, al empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, las personas LGBT+ estadísticamente sufren mayor exclusión laboral y falta de oportunidades para su subsistencia. Estos motivos son los que desencadenan mayores niveles de desempleo e informalidad e ingresos inferiores a sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales.

A través de los diferentes proyectos y del trabajo de esta Secretaría, buscamos generar la independencia económica de las mujeres y de personas LGBT+, que tienen muchos más obstáculos que los varones para acceder al mercado de trabajo, de emprender y de crecer o seguir formándose en sus carreras. Esas dificultades están relacionadas con cuestiones culturales y con la distribución del tiempo en la sociedad, que hace que las mujeres destinen menos tiempo al trabajo debido a las tareas de cuidado que deben realizar, a diferencia de los varones que ocupan tiempo a sus trabajos ya que no cargan con el mandato de cuidado ni de tareas domésticas.

Por esas razones desde la Secretaría buscamos fortalecer el trabajo de las mujeres que producen, apostando fuertemente al talento que tienen a la hora de emprender, sabemos que las dificultades que las mujeres tienen a la hora de emprender, son mayores a la de los hombres. Conscientes de ello, trabajamos cotidianamente en cerrar esas brechas, en las que el acceso al financiamiento es un elemento central.

Desde esta Secretaría venimos acompañando las políticas públicas en materia de género que se viene implementando en la Provincia de Salta, a través de actividades y trabajos concretos que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, a través de programas donde las mujeres y las personas LGBT+ cubren aproximadamente el 90% de los cupos. En nuestras Comunidades, muchos oficios son ejercidos por buenos trabajadores quienes, pueden a su vez, generar cambios con el ejemplo; además de generar empleo y mejor calidad de vida.

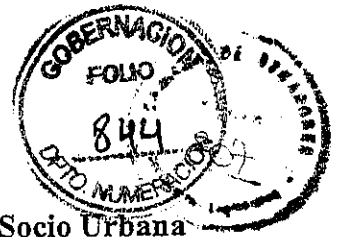
PONDERACIÓN 85%



NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 - -



ACTIVIDAD: Dirección General de Integración Socio Urbana

AC: 561005000300

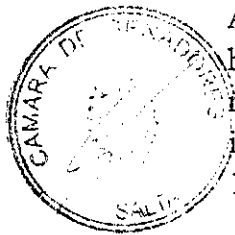
**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACION ADICIONAL**



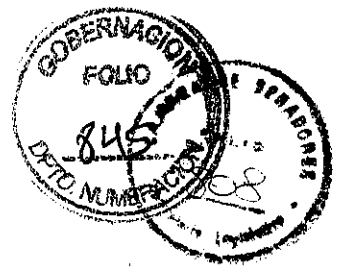
Antes de ejecutar una Obra, DISU, realiza una captación de mano de obra, para mujeres y hombres, de diferentes oficios de la construcción, para cumplimentar el 25% como mínimo, de mano de obra local de Barrios Populares, según lo prescrito en la ley N° 27.453, debiendo de incluir dicha obligación en los pliegos pertinentes un porcentaje para perspectiva de género del 15%. Este listado de solicitantes es remitido a la empresa constructora.



**PONDERACIÓN 15%**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Directora General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Casona de la Paz

AC: 561005000400

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados
- Laboral
- Ingresos
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las mujeres, y personas LGBT+, se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, al empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, y las personas LGBT+ estadísticamente sufren mayor exclusión laboral y falta de oportunidades para su subsistencia. Estos motivos son los que desencadenan mayores niveles de desempleo e informalidad e ingresos inferiores a sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales.



A través de los diferentes proyectos que se desarrollan en Casona de la Paz buscamos generar la autonomía económica de las mujeres y de personas LGBT+, a quienes se les presentan mayores obstáculos para acceder a oportunidades laborales, ya sea mediante emprendimientos propios o en empleos registrados. Esas dificultades están relacionadas con cuestiones culturales y con la distribución del tiempo en la sociedad, haciendo que las mujeres destinen menos tiempo al trabajo debido a las tareas de cuidado que, en forma paralela, llevan adelante.



Por lo mencionado, desde el Polo Productivo-Educativo-Emprendedor se busca fortalecer el trabajo de las mujeres que producen y ofrecen sus servicios, apostando a mejorar sus habilidades y capacidades, actualizar sus conocimientos y poner en valor sus saberes y experiencias.

Désde Casona de la Paz se acompañan las políticas públicas en materia de género que viene implementando el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de actividades y trabajos concretos que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, a través de programas y proyectos donde las mujeres y las personas LGBT+ cubren aproximadamente el 90% de los cupos.

Entre las diferentes iniciativas, vale remarcar el Programa Constructoras, destinado exclusivamente a mujeres y diversidades, que se lleva adelante de forma continuada desde 2022 en la Casona de la Paz, siendo el punto focal de ejecución para el Municipio de Salta Capital. En 2.024 se llevaron adelante 8 formaciones diferentes pertenecientes al rubro de la construcción.

Adicionalmente, y con finalidad socio comunitaria, se pone a disposición el predio y su equipamiento para desarrollar encuentros de mujeres víctimas de violencia una vez al mes, junto

**ES COPIA**  
 NOVA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479--



al equipo de abordaje de los CICs de Santa Cecilia, Gauchito Gil, San Benito y Solidaridad: En dichos eventos se realizan actividades deportivas-recreativas, de reflexión y diálogo para autovaloración, empoderamiento y autonomía.

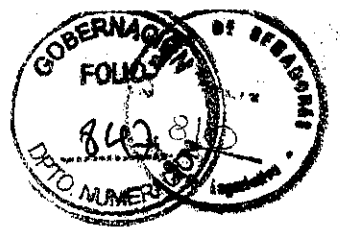
En cuanto a la promoción de emprendimientos liderados y conformados por mujeres, desde Casona de la Paz se brindaron ayudas económicas para la adquisición de herramientas y equipamiento destinado a mejoras de producción y/o comercialización, siendo estas iniciativas mayoritariamente de mujeres, representando el 81% de los proyectos apoyados.

NO PONDERADO



**ES COPIA**

NORIMAR FINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Nutrivínculo (Pan Casero)	Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Tarjeta Social / Módulos Alimentarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Nutrivínculo (Comedores)	Subsecretaría de Políticas Alimentarias



**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 - =



ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)

AC: 561008000200

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Programa Pan Casero cuenta con un porcentaje importante de titulares de derecho. Se trata de potenciar capacidades individuales y/o grupales con el fin de que los mismos adquieran alternativas de autoabastecimiento familiar, a través de la elaboración de panificado (pan casero, bollos, tortillas), pastas y preparaciones varias, brindando la posibilidad de emprender una iniciativa que genere ingreso monetario para el grupo familiar.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ACTIVIDAD: Tarjeta Social / Módulos Alimentarios  
AC: 561008000300

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud

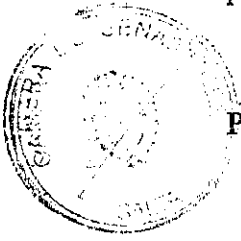
**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Programa T.A.I.S. (Tarjeta Abordaje Integral Salteño) es un programa que trabaja con perspectiva de género e igualdad. En la última acreditación correspondiente al mes de Septiembre 2.024, el porcentaje del total de Titulares de Derecho fue 54,64% de mujeres.

A través del Programa se recibe asistencia dividida en dos componentes: el primero está integrado por tarjetas magnéticas de carga mensual y el segundo componente, altamente social, acompaña de forma integral a los beneficiarios para ayudarlos a superar la situación de criticidad que atraviesa.



**PONDERACIÓN 54,64%**



**ES COPIA**

NOTICIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)

AC: 561008000800

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Acceso a la Salud

**AUTONOMÍA:**

Económica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Programa Comer en Familia.** Tratándose de familias pertenecientes a la franja de vulnerabilidad socio económica, el beneficio otorgado por el Gobierno Provincial permite al colectivo de las Mujeres, contar con recursos que inciden en la economía familiar y siendo este un recurso de aporte monetario que permitirá reforzar la alimentación de los titulares de derecho del Programa dentro del seno familiar frente a situaciones de vulneración de derechos.

**Programa Comedores Infantiles.** La cobertura del Programa consiste en brindar asistencia alimentaria a niños en situación de vulnerabilidad social, contenidos en los comedores infantiles provinciales. Al ser las madres de los niños con quienes se trabaja en las distintas instancias de capacitación, y por ser ellas las cuidadoras del seno familiar, es que se abren espacios para el énfasis en crianza responsable, comensalidad familiar y cuidados familiares.

**PONDERACIÓN 75%**



**ES COPIA**

NOTARIA GARCÍA DE OCHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



JURISDICCION:

PODER LEGISLATIVO

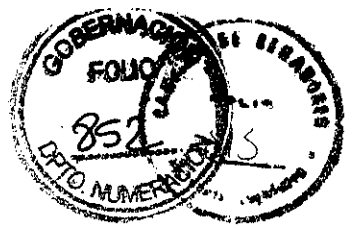
---



**ES COPIA**

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



CÁMARA DE DIPUTADOS

---



**ES COPIA**

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura

AC: 122002000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

AUTONOMÍA:

Física

INFORMACIÓN ADICIONAL

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre hombre y mujeres.

Asimismo, establece las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, entre otros.

La Cámara de Diputados considera que el aporte que puede hacer respecto de la perspectiva de género es programar durante el 2.025, en una primera etapa, conferencias y charlas de especialistas en el tema perspectiva de género, entre otros para el personal de la Cámara de Diputados.

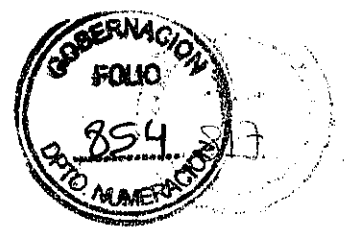


NO PONDERADO



ES COPIA  
NORA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Genl. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - 7



JURISDICCION:

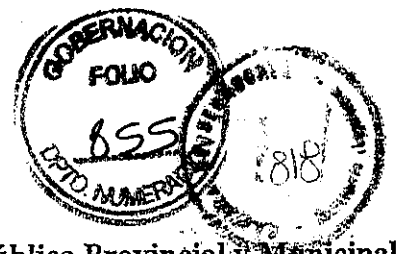
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Direccion Graf. de Leyes y Decretos  
Secretaria General de la Gobernacion



ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal

AC: 111001000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados
- Laboral
- Ingresos
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

- Económica
- Física
- Toma de Decisiones
- Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Auditoría General de la Provincia de Salta se ha propuesto colaborar activamente en un proyecto de sociedad más inclusiva y profundamente igualitaria. Este órgano de control asume el compromiso de trabajar en la disminución de la desigualdad de género, promoviendo acciones concretas que se traducen en la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y diversidades, y la no discriminación en un ambiente laboral sano y libre de violencia, a través de la implementación de proyectos tales como:

- Elaborar un informe diagnóstico de la situación interna actual del Órgano en vinculación a las desigualdades de poder existentes entre mujeres, hombres y diversidades, el acceso a las oportunidades laborales y económicas, para disminuir posibles brechas en la planta de personal, así como posibles conflictos existentes en el trato diario que generen prácticas discriminatorias y la erradicación de la violencia de género y diversidades.
- Generación de políticas de acción destinadas a subsanar las falencias detectadas.
- Planificación de capacitaciones al personal en perspectiva de género.
- Elaboración de protocolos para la prevención, actuación, seguimiento, acompañamiento y erradicación de violencia y discriminación hacia las mujeres y la diversidad sexual.
- Generar convenios de colaboración mutua con organismos de la Provincia, tales como el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, a los fines de brindar capacitaciones al personal y posibilitar las herramientas necesarias en la elaboración de protocolos para erradicar la violencia de género, diversidad y desigualdad de poder.

**PONDERACIÓN 30%**



**ES COPIA**  
NORA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



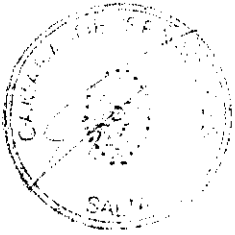
LEY Nº 8479 - -



ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

---



**ES COPIA**

NOELIA MARQUEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ACTIVIDAD: Gestión Central

AC: 151001000000

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Promover la conciliación laboral familiar desde la perspectiva de género.

Se enmarca en el "Protocolo de Violencia Laboral y de Género" de la Dirección de Vialidad de Salta.

Se propone las siguientes acciones:

- Realización de charlas de prevención en Casa Central y Campamentos del interior, a cargo de personal profesional del Gobierno de la Provincia.
- Sensibilización a través de material gráfico (afiches) ubicados en los comedores y oficinas.
- Entrega de folletos informativos a todos los agentes viales.
- Implementación de la Ley Micaela.



**NO PONDERADO**

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHICA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - Z



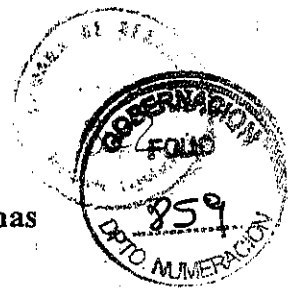
ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE  
SALTA (I.P.P.I.S.)

---



**ES COPIA**  
NORMA MARINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

AC: 181001000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

- Tiempos y Cuidados
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las mujeres originarias representan el grupo más vulnerable de la población con la que se trabaja en la Institución, debido a las desigualdades entre hombres y mujeres, donde los primeros, se han visto con mayor ventaja debido al sistema patriarcal que se transmite de generación en generación. En tal sentido, las mujeres son marginadas, discriminadas y excluidas, tanto a nivel familiar y comunitario, como social y laboral. Las mujeres indígenas cuentan con los mayores índices de analfabetismo, falta de acceso a una atención de salud adecuada; son también víctimas de violencia doméstica y prácticas discriminatorias y escasas posibilidades de mejoramiento laboral.

A los fines de abordar esta problemática, se creará el Área de la Mujer Aborígen, con dependencia del Departamento Social del Instituto, afectando dos agentes para su funcionamiento:

- En Salta Capital: específicamente en Residencia Comunitaria IPPIS, donde el alto índice de rotación de personas que llegan a la ciudad va a permitir identificar aquellos sectores más desfavorecidos, y donde se podrán articular actividades con otros Organismos específicos.
- En Sede Tartagal: ya que en la zona norte de la Provincia (Dptos. San Martín, Rivadavia y Orán) se asientan más del 70% de Comunidades Aborígenes.

Esta Área se enfocará durante su primer año de funcionamiento en tres aspectos fundamentales:

- **Investigación:** recopilación de información de la realidad de las mujeres originarias, a través de encuestas disponibles en las tres Sedes de la Institución: Oficinas Salta, Residencia Salta y Tartagal.
- **Difusión:** se realizarán tareas informativas, educativas, y participativas, a través de la elaboración de material (afiches, folletos, etc.) en lengua indígena, como así también se implementarán talleres comunitarios, con el fin de impulsar la participación y organización de las mujeres de la comunidad, promover la igualdad y equidad, prevenir la violencia de género, trabajar sobre las prácticas culturales que contribuyan a aumentar las desigualdades de género, en un marco de respeto por sus tradiciones y saberes ancestrales etc.
- **Coordinación:** se reunirá información respecto a los diferentes Organismos (locales, provinciales, nacionales, internacionales) que aplican Políticas con Perspectiva de Género,

**ES COPIA**  
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación





acercando estos datos a las mujeres originarias y coordinando acciones conjuntas que deriven en una mejora de su realidad.

Cabe aclarar que en muchas Comunidades, en resguardo de sus integrantes, no se permite el acceso a sus territorios ni se mantiene contacto sostenido con personas ajenas a su pueblo. Ésta es una expresión de autonomía de nuestros pueblos, y como tal debe ser respetada, por lo que consideramos que esta Institución es la indicada para ser nexo entre éstos y las diferentes políticas públicas que llevan adelante otros Organismos, ya que las autoridades y mayor parte del personal somos de población originaria.

NO PONDERADO



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
(En.Re.S.P.)

---



**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Público de Energía Eléctrica, Agua Potable y Saneamiento en la Provincia de Salta

AC: 211002000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

En cuanto al personal existen 2 cargos gerenciales de un total de 7 gerencias y 8 jefaturas a cargo de mujeres. Son 62 puestos ocupados por mujeres de un total de 132.

Las agentes cuentan con licencia de maternidad, horas por lactancia. Todo el personal cuenta con horas escolares, para realizar trámites, actos o adaptación escolares de sus hijos.

En el año 2025 se pretende continuar las capacitaciones respecto a violencia laboral y Ley Micaela, entre otras, para el personal que quede pendiente de capacitar.

El Ente cuenta con un convenio con el Ministerio Público Fiscal para gestionar trámites de subsidios en los servicios, para aquellos casos de violencia de género que llegan al Ministerio Público y necesitan de estos. Mediante el proyecto de Modernización se buscará introducir las categorías de género al momento de toma de subsidios.

En las capacitaciones de "Usuarios/as Responsables" se realizarán los registros con categoría "género", para conocer a la población que se capacita. Con las mismas se busca educar en la administración del hogar reduciendo de manera indirecta la brecha de tiempo y cuidado y a su vez generar autonomía en economía.

Se cuenta con Programa de Perspectiva de Género y Protocolo de actuación para casos de acoso y violencia laboral en el ámbito laboral.

**PONDERACIÓN: 0,05%**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ENTIDAD:

COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.  
(CoSAySa)

---



**ES COPIA**

NOEMIA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Programa de Implementación y Desarrollo de Políticas de Género**
**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
 Laboral  
 Ingresos  
 Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Toma de Decisiones  
 Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La perspectiva de género en Aguas del Norte, tiene por propósito la implementación de políticas y prácticas que garanticen la igualdad de género en el lugar de trabajo, la eliminación de la discriminación por razón de género y la promoción de la diversidad y la inclusión de todas las personas que forman parte de éste.

En este contexto de gestión, se exponen, los proyectos ejecutados y a desarrollar, en el marco del mencionado Programa:

1. Especialización de Profesionales en Violencia Laboral y Perspectiva de Género. Nuestra Compañía ha capacitado a las abogadas Malvina Ataide, María Eugenia Rosales y Priscila Sosa Colque, de la Gerencia de Asuntos Legales en esta materia. Por consiguiente, las mismas han realizado el curso sobre la Ley Micaela. En el ámbito de la Gerencia de Recursos Humanos, la Licenciada en Recursos Humanos Belén Choque Rangeon ha culminado satisfactoriamente el curso sobre Ley Micaela impartido por la UPATECO.

2. Política de Género Aplicada al Reconocimiento de los Gastos de Guardería. La Empresa reconoce a todos los trabajadores y trabajadoras que estén a cargo de niños y niñas de entre 45 días y 3 años de edad, una suma no remunerativa en concepto de gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas. El tope de la suma reconocida será equivalente al monto efectivamente gastado por el trabajador, y hasta un máximo equivalente al 40% del salario mensual correspondiente a la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas" del personal con retiro previsto en la Ley Nº 26.844. Dichos gastos deberán documentarse debidamente a través de recibos emitidos por instituciones habilitadas por autoridades nacionales o provinciales, o bien a través de recibos emitidos en el marco del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, bajo la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas".

3. Taller de Abordaje de Violencia Laboral para Mandos Medios. Durante los 16 y 27 de mayo, realizamos las primeras jornadas en Aguas del Norte, para jefes y supervisores, a cargo del Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVCM). Durante la actividad, las profesionales presentaron el panorama actual sobre el abordaje y el rol de los mandos medios en la detección y gestión de los casos de violencia laboral.

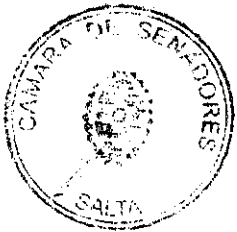


4. Taller de Abordaje de Violencia Laboral para Operarios "Nuevo Escenario de la Masculinidad". El pasado 12 de julio, desarrollamos esta actividad dirigida a los operarios del servicio de agua con el propósito de fomentar en los mismos el respeto hacia el género femenino. El mismo, estuvo a cargo del sociólogo Agustín Pérez Marchetta, quien desplegó una serie de actividades didácticas y participativas para abordar los conceptos de la masculinidad en el ámbito laboral.

5. Política de Género Aplicada a la extensión de Licencia por Maternidad. Desde el Directorio de la Compañía, se resolvió extender la licencia por maternidad a partir del 1 de marzo del 2024, quedando establecida actualmente en 120 días, considerando que anteriormente solo eran 90 días. Esta medida permite a las colaboradoras amamantar y cuidar a su hijo en su hogar, haciendo hincapié en lo establecido por "La Organización Mundial de la Salud donde recomienda que el vínculo ininterrumpido entre la madre y su hijo recién nacido no sea inferior a seis meses, por eso propusimos aplicarla en nuestro ámbito de actuación".

6. Gabinete para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Participación activa del área de RRHH e Higiene y Seguridad, en reuniones para avanzar sobre el proyecto del Plan provincial por la Igualdad de Género.

NO PONDERADO



**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - -



ENTIDAD:

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

---



**ES COPIA**

NORMA MARINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La cartera de servicios del HPMI SE incluye la atención de la mujer antes, durante y después del parto, la perspectiva de género se aplica de manera transversal en los distintos servicios de atención de estas etapas.

La residencia de madres brinda no solo alojamiento a puérperas, sino las nociones de autocuidado de la mujer, del cuidado del bebé y oficios para autosustentarse de manera rápida.

Se promueve el derecho a la lactancia materna.

En cumplimiento de la Ley vigente respecto de la salud sexual de las mujeres, existen consejerías de salud y planificación familiar.

Los patios tienen por objetivo acompañar y generar un ambiente amigable en los procesos de salud.

En la institución a gran parte de los cargos jerárquicos están ocupados por mujeres.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL**

---



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL

BRECHA QUE REDUCE:

- Tiempos y Cuidados
- Acceso a la Salud
- Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Talleres de formación en violencia de género y delitos contra la integridad sexual

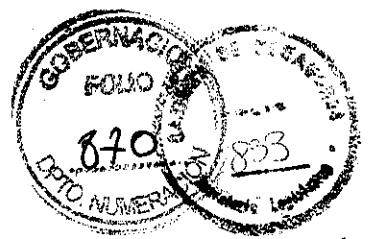
PONDERACIÓN: 0,30%



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

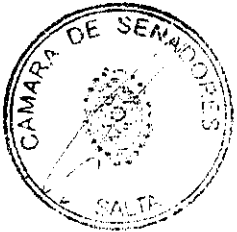
LEY Nº 8479 --



ENTIDAD:

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

---



**ES COPIA**

NORBA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**

AC: 381001000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Ente General de Parques y Áreas Industriales en al año 2.021, realizó una capacitación piloto denominada "Trabajo y Género en el Sector Industrial", llevada a cabo en el Parque Industrial de Güemes, llevado a cabo por profesionales de la Fundación Typé - Cerrando Brechas. En esa oportunidad se realizaron talleres teóricos y prácticos en instalaciones municipales, desarrollando temática de igualdad de oportunidades sin discriminación en el ámbito laboral en las empresas privadas y en el Sector Público Provincial y Municipal. Para los empleados, agentes municipales de Güemes y agentes de la Provincia fue una experiencia muy positiva y enriquecedora.

Es por ello que, en este Presupuesto 2.025 se planifica celebrar el Convenio de Colaboración con la Asociación Civil antes mencionada y fundaciones aliadas, a fin de coordinar capacitaciones de perspectiva de género, orientadas a la problemática tanto en el ambiente laboral en el sector privado y público. Este Ente General observa la importancia de concientizar y actualizar al empresario, quienes poseen sus firmas radicadas en los distintos parques, para fortalecer la igualdad de género en los que respecta a los trabajadores en el sector industrial, para reducir la discriminación, la violencia de género y el acoso laboral. Se proyecta solicitar, en el marco del Convenio a formalizar, la producción de artículos mensuales o power points, podcast, etc., para ser publicados en la página web oficial de este organismo para ser consultados por los empleados y empresarios interesados, abordando temas como: identificación de las prácticas habituales de discriminación laboral, diversidad sexo - afectiva, no binarismo de género, violencia y acoso laboral Ley 27.580/20, ley 26.485/09 y Ley Provincial N° 7.888, entre otros.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº

8479 - 7



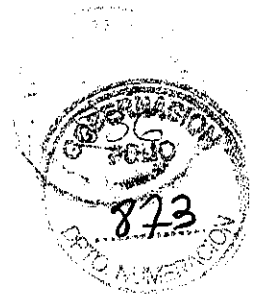
ENTIDAD:

**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.**

---



**ES COPIA**  
NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Ingresos

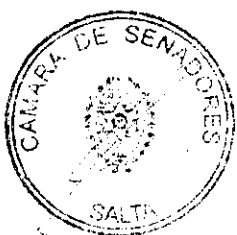
**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El 40 % del staff de esta Sociedad del Estado está conformado por mujeres y el 60 % que resta por hombres. Actualmente el Directorio se encuentra presidido por una mujer.

De acuerdo a los cuatro ejes de autonomía de género determinadas (física, económica, en la toma de decisiones y la transformación cultural) algunas consideraciones a realizar con respecto a este tema serian:



- La autonomía física de las personas a trabajar con derechos y deberes según el encuadre laboral y responder por el alcance de sus tareas y actividades
- Se garantiza el espacio laboral para poder desarrollar sus tareas con cierta comodidad y con los elementos de trabajo, materiales y/o herramientas correspondientes.
- En relación a la economía, recibir la remuneración correspondiente a las tareas asignadas en igualdad de condiciones y sin discriminación de género, poder contratar personas físicas o jurídicas priorizando las representadas por mujeres en pos de favorecer su inclusión, siempre y cuando se cumplan profesionalmente las condiciones necesarias y requerimientos.
- La autonomía en la toma de decisiones tiene que ver con focalizar las tareas y ámbitos de trabajo garantizando la libertad de todas las personas por igual sobre decidir sobre sus incumbencias laborales y ámbito, fomentando el dialogo, y poniendo en relevancia en la estructura laboral y remunerativa a las mayores responsabilidades, dando el justo valor dentro de las posibilidades presupuestarias vigentes.

El trabajo en el marco del turismo de reuniones y eventos, conlleva tiempos y horarios que no son los habituales en la Administración Pública en general. Pueden desarrollarse durante el día, parte de la noche, fines de semana y feriados por lo que la consideración en el trabajo tiene, además, que compensar el descanso, priorizar a quienes tienen hijos, personas a cargo; esas situaciones se evalúan y, en la medida de las posibilidades y la predisposición general del equipo, se contemplan orientadas a los resultados más que al cumplimiento acabado de horarios.

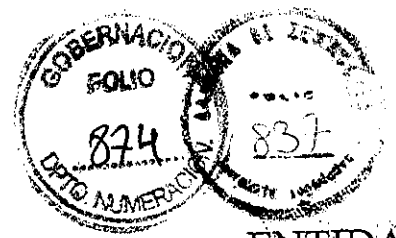
Se respetan de forma igualitaria los pagos de derechos laborales, tales como horas extras, domingos y feriados.

**PONDERACIÓN: 40%**

**ES COPIA**

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y OFICIOS**

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS

**BRECHA QUE REDUCE:**

Laboral  
Ingresos  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**



En el ejercicio vigente y en anteriores, esta Universidad trabaja activamente en la ejecución de políticas con perspectiva de género, a través de capacitaciones y jornadas en relación a la Ley Micaela. En el 2.022 y 2.023 se incorporó a la oferta académica distintos programas de capacitaciones en informática, tecnología y oficios con el objeto de contribuir a igualar la persistente disparidad de géneros en el mercado laboral, por lo que se requerirá un programa educativo que permita tal fin.

Cambiar los trabajos y roles tradicionales estereotipados resultan ser una salvaguarda de esas brechas que subsumían a las mujeres a las tareas asociadas a lo doméstico, de cuidados, comunitarias, educativas, de salud, etc. En este marco pensar en una mujer formada en tecnología, informática y oficios responde a una mirada con un enfoque de inclusión, género y derechos humanos.

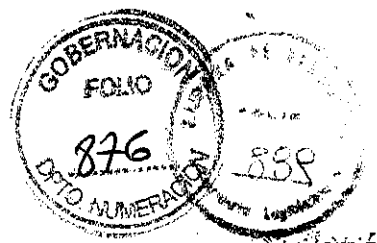
Teniendo en cuenta lo mencionado, es importante destacar las actividades que realiza esta Universidad con una perspectiva de género. Durante el año 2.024 (también se prevé para el 2.025) se continuó con la ejecución del programa de capacitación "Constructoras", ya sea de Capital y en los distintos Municipios, cuyo objetivo es formar a las mujeres en distintas temáticas y oficios como albañilería, construcción en seco, instalación eléctrica, sanitaria, higiene y seguridad y soldadora.

Por último, es dable destacar que durante el Ejercicio 2.025 se seguirá trabajando transversalmente y en coordinación con otras áreas de gobierno con el objeto de seguir contribuyendo desde la capacitación, formación permanente e implementación de políticas de estado en materia de igualdad y perspectiva de género.

**PONDERACIÓN: 50%**

**ES COPIA**  
NORMA MARQUEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



JURISDICCION:

HOSPITAL SAN BERNARDO

---



**ES COPIA**

NORMAN MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo

AC: 081004000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Física

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Oficina Hospitalaria de Violencia contra las Mujeres (OHVM) cumple las siguientes funciones:

- Asistir con un abordaje interdisciplinario y asesorar adecuadamente a mujeres que ingresan al Hospital San Bernardo por algún hecho de violencia.
- Articular con otros organismos del Estado (Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad y Justicia, etc.) y sector privado, para instituir un trabajo en red y ampliar la cobertura de la oficina.
- Promover situaciones que potencien la desnaturalización del maltrato.
- Potenciar y promover la recuperación integral a nivel físico, mental, emocional, social y cultural de mujeres víctimas de violencia de género, contribuyendo al desarrollo de habilidades y motivaciones necesarias para construir y mantener un proyecto de vida.
- Investigación y producción de documentos y ensayos en materia de violencia de género.
- Desde su inicio hasta el presente se asistieron a 990 mujeres en situación de violencia en razón de su género, presentando diferentes particularidades y complejidades, lo que exige una permanente capacitación por parte del equipo asistencial.

La OHVM atiende los 365 días del año y las 24 horas del día mediante guardia pasiva y atención directa al público de lunes a viernes de 07:00 a 13:30 hs.

**PONDERACIÓN: 0,2 %**

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



JURISDICCIÓN:

HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



HOSPITAL "DR. ARTURO OÑATIVIA"

BRECHA QUE REDUCE:

Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Física

INFORMACIÓN ADICIONAL

Consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans. El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de tener un espacio para la atención endocrinológica de los pacientes trans.

La expresión "trans" engloba a quienes se identifican, expresan y/o corporizan un género, distinto al asignado al nacer y a quienes desafían, con la apariencia y/o la autodenominación, aquellas expectativas asociadas con el género. En Argentina, las identidades de travestis, transexuales, transgéneros, no binarias, sin género o de género fluido conviven bajo la expresión "trans".



Nos abocaremos en este proyecto a la atención integral de la salud de personas trans. La misma se establece en la Ley 26.743, sancionada en Argentina el 9 de Mayo de 2.012, que garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género y el acceso a la salud integral y establece la obligación de los efectores del sistema de salud de garantizar el acceso a las modificaciones corporales que cada persona considere necesarias.



Se propone un consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans como principal dispositivo de intervención respaldado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país.

La propuesta de este proyecto se fundamenta en la dificultad existente para el ejercicio pleno del derecho de una atención integral en la población trans de la Provincia de Salta.

Esta problemática es producto de múltiples causas, haciéndose más visible por las fallas en la referencia y contrarreferencia existente en los centros de salud y los hospitales de la Ciudad. Esto se ve reflejado en la dificultad en la accesibilidad a los turnos y el desconocimiento del personal del hospital en relación a la realidad de los pacientes trans. También es importante considerar la existencia de distintas miradas al interior de los equipos de salud frente a esta temática, debido al atravesamiento de cuestiones personales, valores, posicionamientos morales, etc.

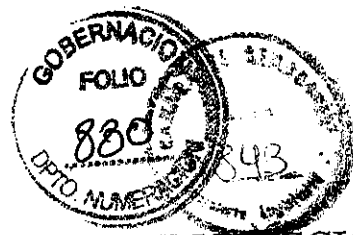
Esta multiplicidad de factores podría causar dificultades en el trato, violencia de género, barreras en la accesibilidad, depresión, tratamientos inadecuados sin supervisión, con las consecuentes complicaciones en el estado de salud.

PONDERACIÓN: 0,5%

ES COPIA  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 --



JURISDICCION:

**SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO TREN A LAS NUBES**  
**S.E.**

---



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Tren a las Nubes está conformado por 43 personas, entre mujeres y hombres. El 30% de las mujeres ocupan cargos con toma de decisiones.

Las trabajadoras gozan de los mismos derechos que los trabajadores. Su condición de mujeres o madres no es motivo de diferencia de trato, remuneración u oportunidades para ingresar o progresar. En el Tren a Las Nubes SFTSE garantizamos la igualdad laboral.

En el Tren a Las Nubes impulsamos el reclutamiento sin género: eliminamos el lenguaje sexista de las convocatorias, implementamos la conciliación laboral y familiar, brindamos horarios flexibles, de trabajo remoto (home office) y de la extensión de permisos de maternidad y paternidad: horas particulares, horas de adaptación preescolar entre otras, para ayudar con esto. En la Sociedad existe igualdad de salario entre hombres y mujeres.

Desde la Sociedad se promueve la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos para llevar a cabo cada trabajo, conocimientos que, una vez integrados, le pertenecerán en cada persona, logrando así su crecimiento personal para su posterior aplicación a su trabajo y la sociedad.

Trabajamos constantemente en las políticas públicas, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género en la sociedad.

**NO PONDERADO**



**ES COPIA**

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - 2



JURISDICCION:

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

---



**ES COPIA**

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra las Mujeres

AC: 4410010000100

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados  
Laboral  
Ingresos  
Acceso a la Salud  
Erradicar la Violencia de Género

**AUTONOMÍA:**

Económica  
Física  
Toma de Decisiones  
Transversal

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La valorización de la política presupuestaria con perspectiva de género realizada por el Curso de Acción destinado al Observatorio de Violencia contra las Mujeres se basa en la incidencia en la reducción de las brechas de género que este organismo tiene.

Tomando en cuenta que las funciones del organismo son principalmente: monitoreo, sistematización de la información estadística, capacitación, difusión y asesoramiento técnico, podemos afirmar que todas ellas permiten a quienes ejecutan políticas públicas, contar con información a partir de la cual establecer indicadores que les permitan medir el impacto de sus intervenciones.

En ese sentido ofrecemos el apoyo técnico para que en el 2025 se establezcan indicadores pertinentes que reflejen en qué medida las actividades y proyectos presupuestarios vinculados a los diferentes organismos producen mejoras y reducciones en las brechas de género.

Los indicadores a los que nos referimos, si bien son extra-presupuestarios, como, por ejemplo, indicadores de ingresos, tiempo, empleo, entre otros, son importantes para evaluar y estimar el impacto de las decisiones presupuestarias que se adopten al respecto.

**PONDERACIÓN 100 %**



**ES COPIA**

NOFIMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación